

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOSÓFICAS
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

BIOÉTICA: DOS ORIGENES, DOS HISTORIAS
Y UN CAMINO EQUIVOCADO

TESIS QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:
MAESTRA EN FILOSOFÍA DE LA CIENCIA
PRESENTA:

LEONORA MILÁN FE
DIRECTOR: DR. JORGE ENRIQUE LINARES SALGADO

FEBRERO, 2008



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), por la beca de estudios de Maestría otorgada durante el periodo de agosto de 2005 hasta junio de 2007.

Al proyecto "Sociedad del Conocimiento y Diversidad Cultural", dirigido por el Dr. León Olivé, por el apoyo brindado para la conclusión de este trabajo.

Al Dr. Jorge Linares, por todo el apoyo otorgado, la paciencia, las correcciones, las sugerencias, y el querer seguir trabajando juntos en un futuro cercano.

A mis sinodales, el Dr. León Olivé, la Dra. Ana Barahona, la Dra. Lizbeth Sagols y la Dra. Adriana Murguía por todos sus valiosos comentarios y por el apoyo brindado.

A mi familia, a Dani, Iván, Curtis, Bodo, David, Rodrigo, Martha, Marcela y Tania, por estar conmigo estos tres años y haberme dado todo el cariño y apoyo necesario para terminar, y terminar bien, con este proceso de posgrado. Soy su fan.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO 1: HISTORIA DEL TÉRMINO	2
Diferencias entre las definiciones	5
CAPÍTULO 2: BREVE HISTORIA DE LA DISCIPLINA	7
Antecedentes: ética médica	8
Aparece la bioética	11
Post-surgimiento	17
Los antecesores: conservación y preservación	19
Historia del ambientalismo	21
CAPÍTULO 3: ¿QUÉ ES “BIOÉTICA”?	27
Bioética hoy	30
¿Por qué una y no la otra?	34
CAPÍTULO 4: BIOÉTICA Y NATURALEZA HUMANA: CONSIDERACIONES FINALES	37
CONCLUSIONES	45
ANEXO: Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos	i
BIBLIOGRAFÍA	I

INTRODUCCIÓN

La bioética es una disciplina que desde su origen, en la década de los setenta, ha ido cobrando fuerza a nivel mundial. Sus instituciones son cada vez más importantes, la profesionalización en la disciplina es cada vez mayor y la opinión de los bioeticistas cada vez tiene más injerencia en procesos de toma de decisiones en materia médica y científica. Sin embargo, la bioética que conocemos actualmente, y que corresponde a la imagen que acabo de describir, es sólo una de dos variantes que se propusieron al momento de su origen.

Una de estas variantes tiene un enfoque más biomédico; vela por el bienestar del hombre y vigila los procesos biomédicos y los avances científicos y su impacto en los seres humanos. Los problemas principales que atañen a esta variante son el aborto, la eutanasia, la eugenesia, la reproducción asistida, la ingeniería genética y la distribución de la asistencia sanitaria, entre otros. Esta variante absorbe las preocupaciones de la ética médica, como la relación médico-paciente y los derechos de este último, pero se extiende también hacia otros problemas derivados de los avances recientes de las tecnologías del cuidado de la salud y de las investigaciones realizadas en materia de genética humana, como los mencionados arriba.

La otra variante tiene un enfoque más incluyente, más global, podría decirse, con intereses que van más allá del ser humano y que se extienden hacia todos los seres vivos y el planeta. Esta bioética, que llamaremos medioambiental, comparte, precisamente, las preocupaciones de la ética ambiental, como las referentes al trato a los animales y a la explotación sostenible de los recursos naturales, pero abarca también los problemas que atiende la variante anterior.

La variedad que logró institucionalizarse y que se popularizó a nivel mundial no fue, extrañamente, la medioambiental, sino la biomédica, que dejó de lado a su homónima y que se estableció como la única bioética. Sin embargo, considerando la situación planetaria actual, habría que cuestionarnos si no debía haber ocurrido precisamente lo contrario.

RESUMEN

En este trabajo pretendo explorar algunos de los antecedentes que dieron lugar a la bioética en ambas variedades, desde el surgimiento del término, hasta los factores que pesaron para dicho surgimiento; posteriormente propondré una reflexión sobre lo que es la disciplina hoy en día, sobre la fidelidad con la que esto refleja los términos en los que se originó, y finalmente sobre si la bioética vigente es realmente la que necesitamos.

CAPÍTULO 1: HISTORIA DEL TÉRMINO

Es importante realizar un análisis sobre el surgimiento del término “bioética”, ya que sin éste la disciplina que lo lleva como bandera nunca hubiera podido formalizarse.

El término tuvo lo que podríamos llamar un “doble origen” casi simultáneo a principios de la década de los setenta (Reich [1994] me daría la razón en este punto); en primera instancia, a manos del médico estadounidense Van Rensselaer Potter, y en segunda, a manos de Robert Sargent Shriver y Andree Hellegers, de la familia Kennedy y de la Universidad de Georgetown, respectivamente. Sin embargo, lo que implicaba el término para cada uno de sus creadores difería en varios aspectos.

A quien se le reconoce tradicionalmente por acuñar el término “bioética” en un artículo titulado “Bioethics, the science of survival” publicado en 1970 en la revista *Perspectives of Biology and Medicine* es a Potter, un médico de Madison, Wisconsin, profesor de bioquímica de la Universidad de Wisconsin, especializado en el tratamiento y prevención del cáncer. En este texto apareció esta palabra por primera vez. Esto es relevante porque en ocasiones se ha pensado que el término ya existía antes de Potter. Sin embargo, Reich (1994) afirma que Potter “inventó el término ‘bioética’. Si bien algunos académicos han dicho que no está claro quien inventó el término, ya que a su origen se le ha atribuido una fecha anterior pero vaga, no puedo encontrar un uso anterior al término por alguien distinto a Potter. No cabe duda de que él lo creó¹ y que fue el primero en usarlo en un texto.” Además, en una entrevista del mismo Reich a Potter, este último confirmó haber sido el primero en utilizar el término en el artículo mencionado, así como en una nota a pie de página en un artículo en la revista *Zygon* también de 1970, y posteriormente en su libro de 1971, “*Bioethics, A Bridge to the Future*”. Potter acuñó el término después de tratar, durante meses, de encontrar las palabras adecuadas para expresar la necesidad de balancear la orientación científica de la medicina con los valores humanos. Esta concepción la expresó de manera completa en dicho libro, que sigue a su artículo clásico del 70 (Whitehouse 2003). Potter conceptualizó a la bioética, en “*Bioethics*”... como una “ciencia de supervivencia” (hablaré más sobre esto en el siguiente apartado), que asumía que “los valores éticos no pueden ser separados de los hechos biológicos”; para Potter “la supervivencia del

¹ Whitehouse (2002), alumno y amigo de Potter, afirma que este último describió su estado mental original al pensar por primera vez el término “bioética”, mientras paseaba en su bicicleta, como una sensación de “Eureka”.

hombre puede depender de una ética² basada en el conocimiento biológico, por ende bioética”. El problema que llevó a Potter a pensar en la posibilidad de esta nueva área del conocimiento fue, por lo tanto, la supervivencia: de la especie humana, y aunada a ésta, de las naciones y culturas. Su objetivo era identificar y promover un medio ambiente óptimo y, a la vez, una óptima adaptación humana, necesaria dentro de ese medio ambiente, para sostener y mejorar al mundo civilizado. Su concepción era la de un campo de pensamiento y acción: biología combinada con conocimientos humanísticos, creando una ciencia que estableciera un sistema de prioridades médicas y ambientales para una supervivencia aceptable. Con ello, Potter proponía un estudio interdisciplinario enfocado a asegurar la preservación de la biósfera (Potter, 1970; Martensen, 2001; Reich, 1993; Reich, 1994; Kuhse y Singer, 1998; Cooter, 2004; Robertson, 2005).

De acuerdo con Whitehouse (2003) en Estados Unidos el acuñamiento del término de Potter se ha visto en ocasiones como una nota histórica irrelevante. Mientras que algunos han reconocido sus contribuciones y aceptado una visión amplia de la bioética derivada de la que él propuso, el legado de Potter no es un tópico en muchos programas de bioética, ni en muchos de los recuentos históricos de la disciplina. En cambio, el término “bioética”, utilizado como lo hacían los responsables de su surgimiento simultáneo, cobró importancia casi inmediata en ese país.

Dicho surgimiento simultáneo ocurrió en Bethesda, Maryland, en la sala de la familia Shriver (Robert Sargent Shriver Jr. y Eunice Kennedy Shriver), también en 1970, por parte de Sargent Shriver. Los Shriver se encontraban reunidos, entre otros, con el médico, demógrafo y fisiólogo obstétrico/fetal Andree Hellegers, presidente de la Universidad de Georgetown y filósofo jesuita, discutiendo el patrocinio de la familia Kennedy para un instituto que se dedicaría a la aplicación de la filosofía moral a dilemas médicos concretos (Martensen, 2001; Cooter, 2004). Este grupo necesitaba un término pegajoso para describir la actividad de pensar filosóficamente los dilemas en las ciencias biológicas y médicas, especialmente la realizada por aquellos externos a estas profesiones (Cooter, 2004). Scott Robert (2000) recuerda que el Kennedy Institute of Ethics de la Universidad de Georgetown, resultado de esta reunión³, fue fundado precisamente por Hellegers (a quien Reich se refiere como el “arquitecto jefe” de las ideas que ayudaron a crearlo) y refleja de manera directa su pensamiento y el de Shriver. Esto último es relevante, ya que como el mismo autor menciona, este instituto ha seguido desde sus comienzos dos líneas de bioética: 1) el acercamiento principalista

² En el mismo artículo, Potter define “ética” de la siguiente manera: “la ética constituye el estudio de los valores humanos; del carácter, morales, acciones y metas humanas ideales; pero por sobre todas las cosas, la ética implica acción de acuerdo a estándares morales”. En este trabajo, al hablar de ética, se hará presuponiendo esta definición.

³ Y de los 1.35 millones de dólares que la Fundación Kennedy donó para dicho propósito.

(basado en principios) de Beauchamp y Childress⁴, y 2) un enfoque simple y directo de ética médica a nivel de casos individuales, principalmente (Scott Robert, 2000; Reich, 1994).

Reich (1994) concluye que el término “bioética” puede haberse originado de forma independiente en dos medios diferentes, un “nacimiento bilocalizado”. Este mismo autor (1993, 1994) le adjudica a Potter el nacimiento del término, la primera publicación de la palabra, el establecimiento de una disciplina que porta este nombre y un método teórico para este campo, por lo que lo considera su pionero. Sin embargo, le otorga la distinción del primer uso institucional del término a Hellegers, quien designó con él al área de estudio que es popularmente conocida como bioética hoy en día. Él insertó el término en una escena biomédica; creó el primer equipo de investigación interdisciplinaria permanente que la palabra “bioética” conlleva; estuvo al frente de la presentación del término –unido a un campo de aprendizaje y un movimiento social- en la academia, el gobierno y los medios, estimulando su instauración en el mundo académico y de investigación. (Reich, 1994). Fue Hellegers quien se convirtió en vocero internacional de esta disciplina, logrando que el término, aplicado a la ética médica y las ciencias biológicas, cobrara popularidad en los círculos académicos y en la mente del público. Esto lo consiguió, en parte, al asegurarse que el término apareciera en el nombre original del Kennedy Institute of Ethics, al momento de su fundación, en 1971: The Joseph and Rose Kennedy Institute for the Study of Human Reproduction and Bioethics. De este modo, consiguió que el Kennedy Institute se constituyera como primer instituto del mundo dedicado específicamente a la bioética, incluyendo un Centro de Bioética como una de sus tres secciones y haciéndolo único por su constitución interdisciplinaria (Kuhse y Singer, 1998; Reich, 1994).⁵

⁴ Beauchamp y Childress proponen cuatro principios (autonomía, justicia, beneficencia y no maleficencia) como forma de argumentación sobre temas bioéticos, los cuales constituyen la más importante metodología en la disciplina desde su publicación en el libro “Principles of Biomedical Ethics” (1979). El estilo de bioética asociado con esta forma de argumentación y este enfoque se ha convertido en el más influyente alrededor del mundo. (Scott Robert, 2000).

⁵ Potter y Hellegers dieron nacimiento y uso académico institucionalizado al término “bioética”, pero fue Daniel Callahan quien autentificó y registró el nacimiento de la palabra y la disciplina que nació con ese nombre. Esto, porque la primera entrada en una biblioteca bajo el encabezado de “bioética” (Biblioteca del Congreso, Washington, 1974) fue de la publicación de Callahan, “Bioethics as a discipline”, siendo el título del artículo responsable de la creación de este nuevo rubro de clasificación. Este era un artículo que Callahan había escrito en 1973 para el primer ejemplar de la revista del Hastings Center, en el cual hizo varias propuestas significativas: llamó a la bioética una disciplina; designó las metas apropiadas, las metodologías y los estándares para ella y señaló los ingredientes necesarios para el entrenamiento de los bioeticistas. Su artículo fue decisivo para la aceptación oficial del término para nombrar una disciplina (Reich, 1994; Hottois, 2001).

Diferencias entre las definiciones

El interés de Potter radicaba en los conflictos entre el orden y el desorden en el mundo afectado por las ciencias biológicas (Reich, 1993). En *Bioethics: Bridge to the Future* señala:

“...la meta de esta disciplina... sería orientar a la humanidad hacia una participación racional pero cautelosa en los procesos de evolución biológica y cultural... Elijo “bio“ para representar el conocimiento biológico, la ciencia de los sistemas vivientes, y elijo “ética” para representar el conocimiento de los sistemas de valores humanos” (Potter, 1971).

El concepto de bioética de Potter como integración global de valores y biología estaba diseñado para guiar la supervivencia humana y estaba enfocado a la creación de conocimiento y la incorporación de conceptos ecológicos y valores a las ciencias de la vida. Su ética estaba inspirada en una profunda comprensión de la biología y en una preocupación por la supervivencia y sostenibilidad de la vida en el planeta. Su formulación incluía un compromiso con el futuro y una manera de pensar mucho más global que la que se tiene ahora cuando se habla de bioética. Dentro de esta concepción medioambiental, cabe resaltar que el concepto de “puente” jugaba un persistente papel en el pensamiento de Potter. Para él, la bioética debía constituir un puente entre la ciencia y las humanidades; entre la ética biomédica y la ética ambiental (Potter, 1970; Potter, 1971; Kuhse y Singer, 1998; Whitehouse, 2002; Whitehouse, 2003). El término “bioética” propuesto por Potter abarca las dimensiones culturales y sociales de las ciencias de la vida y de las tecnologías asociadas a ellas, lo ético y lo legal, la preocupación por la moralidad de la intervención humana en relación con la vida y la preocupación por todas las formas vivas, incluyendo los ecosistemas. Además, enfatizaba la necesidad de un estudio y una evaluación de la adaptación psicológica, evolutiva y cultural para identificar la clase de conocimiento científico, cultural e intelectual que requiere la supervivencia humana en una forma de sociedad aceptable. Potter resaltaba que una ética viable debía construirse sobre una base de conocimiento científico; debía ser una filosofía global que abarcara no solamente la evolución biológica, sino también la cultural. (Tandon, 2005; Reich, 1994; Potter, 1975; Whitehouse, 2002).

Algo que es interesante mencionar es que Potter buscaba que lo que se conformara como “bioética” fuera una ciencia, la ciencia de la supervivencia. Según Potter (1970):

“...la humanidad necesita urgentemente nueva sabiduría que brinde el “conocimiento sobre cómo usar el conocimiento” para la supervivencia del hombre y para mejorar su calidad de vida. Este concepto de sabiduría como guía para la acción –el conocimiento de cómo usar el conocimiento para el bien social- podría ser llamado la “ciencia de la supervivencia”... Asumo la posición de que la ciencia de la supervivencia debe construirse sobre la biología, llevada más

allá de sus fronteras tradicionales para incluir los elementos más esenciales de las ciencias sociales y las humanidades con énfasis en la filosofía en sentido estricto, significando “amor por el conocimiento”. Una ciencia de la supervivencia debe ser más que sólo ciencia, por lo que propongo el término “bioética” para enfatizar los dos ingredientes más importantes para lograr el nuevo conocimiento que tanto necesitamos: conocimiento biológico y valores humanos.”

Las intenciones del grupo de Georgetown, sin embargo, no eran las mismas. No queda del todo claro qué es lo que querían crear con el término (en el sentido de práctica, disciplina, ciencia), pero por su manera de acercarse al problema, parece que crear una nueva ciencia no era su pretensión. Más bien podría pensarse que lo que buscaban era obtener un conjunto de principios éticos que sirvieran para guiar las acciones realizadas en torno a las ciencias de la salud, y aplicables según las particularidades de los casos a estudiar.

El proyecto potteriano de “ciencia de la supervivencia” es mucho más ambicioso que el enfoque casuístico principalista del grupo de Washington, y también mucho más amplio. Esta diferencia de amplitud no se limita a los alcances de lo propuesto, sino a las definiciones mismas. Scott Robert (2000) considera que la definición de Potter puede verse como amplia, ya que se refiere a la intersección entre biología y ética, abarcando asuntos como la supervivencia de especies, la biodiversidad y la sobrecapacidad planetaria como el tema de estudio de la bioética. Aunque Potter exploró las implicaciones clínicas de su trabajo en la definición, estaba más preocupado por las relaciones básicas entre la biología y los valores humanos que por los asuntos relacionados con los avances de la medicina (Reich, 1994). La definición de Shriver, por otro lado, es más angosta por referirse a la intersección de la biomedicina con la ética, restringiendo así la aplicación de la bioética al uso de principios éticos en el contexto de la toma de decisiones clínicas. Esta última noción no va de acuerdo con la concepción más amplia de Potter, cuya definición tenía como componentes centrales preocupaciones ambientales y de supervivencia de la especie humana a largo plazo y de gran alcance. (Scott Robert, 2000).

La versión de Georgetown se convirtió en un modelo afamado y muy copiado, pero la definición de Potter prácticamente no obtuvo permanencia o reconocimiento institucionales; este autor usó el término en un sentido lejano al que tiene hoy en día, y este primer significado ha sido marginado, eclipsado por la definición de Hellegers y Shriver.

CAPÍTULO 2: BREVE HISTORIA DE LA DISCIPLINA

La razón de que una definición haya prevalecido sobre la otra depende en gran medida de las discrepancias entre los dos enfoques de la bioética (el de Potter, mucho más global, y el de Shriver y Hellegers, con mayor énfasis en el área de la salud). Podría plantearse que dichas discrepancias se deben, tal vez, a dos influencias diferentes, cada una actuando en uno de los proponentes. Por un lado, la concepción de Potter está profundamente teñida con la ideología del movimiento ambiental, y en ella hay un manifiesto interés por dicho movimiento, que llevaba varias décadas gestándose pero que cobró especial fuerza en la década de los sesenta (Martensen, 2001). Para esto fue de gran relevancia la publicación de *Silent Spring*¹ de Rachel Carson en 1962, ya que en un momento muy cercano al surgimiento del término despertó la preocupación social acerca del uso indiscriminado de pesticidas; la conciencia ambientalista existe en Potter en parte gracias a la influencia de Carson y del pensamiento de otros como Aldo Leopold². Por otro lado, la historia de la ética médica y las nuevas preocupaciones que la

¹ Rachel Carson ha sido, para muchos, la fundadora del movimiento ambientalista moderno (estadounidense), gracias a la publicación de su libro *Silent Spring*. Esta obra es producto de la preocupación por el problema del DDT, que funcionó como base para las tácticas y preocupaciones por las cuales los ambientalistas comenzarían a definirse. *Silent Spring* dirigió la atención pública al problema de los pesticidas y otros tipos de contaminación química, e impulsó legislaciones parteaguas tales como el Clean Water Act y la prohibición del DDT en muchos países. *Silent Spring* es un argumento extenso para limitar estrictamente el uso de pesticidas, herbicidas y otros agroquímicos y químicos industriales, y para su aplicación cuidadosa y desecho seguro cuando dicho uso es necesario, basándose en preocupaciones de salud humana, en la consideración moral de los seres no-humanos y en el valor de que los humanos preserven la naturaleza salvaje, diversa y variada: los tres pilares de su ética ambiental (Silveira, 2001; Sellers, 1999, Cafaro, 2002).

² Como Leopold, Potter quería desarrollar una ética que guiara el comportamiento para permitir la supervivencia de los humanos y las demás especies. Los trabajos de Aldo Leopold presentan las bases para el desarrollo de una “ética de la tierra” que se sustenta en la convicción de que aunque la gente tenga derecho de utilizar la tierra, debe limitar su libertad de actuar aceptando la responsabilidad de tratar las tierras, aguas, plantas y animales de maneras que restauren y fomenten su bienestar. Leopold fue un líder del movimiento de conservación de su tiempo, luchando contra la noción de que la tierra era simplemente una propiedad para ser usada en la búsqueda de bienestar económico. La ética de la tierra agranda las fronteras de la comunidad para incluir tierra, plantas, agua y animales; cambia el rol del hombre de conquistador de la comunidad terrestre a miembro y ciudadano de ella. La ética de la tierra de Leopold no surgió sin precedentes. Es similar a la creencia de los Nativos Americanos en la unidad del mundo natural y el mundo humano –un mundo no es el dueño del otro; a las ideas de Thoreau de expandir el concepto de sociedad para incluir a toda la naturaleza y sus criaturas; a las ideas de John Muir, quien veía a la naturaleza como una comunidad creada por Dios a la que también pertenecían los seres humanos (Frese, 2003; Whitehouse, 2002).

biomedicina planteaba parecen haber sido mucho más determinantes para el grupo de Washington.

Las fechas mencionadas tradicionalmente para acotar el surgimiento y popularización de la bioética pueden resumirse así: apareció como movimiento en Estados Unidos durante los años setenta, amplió su influencia en Europa occidental durante los ochenta y adquirió dimensión global durante los noventa. Esto, según Diego Gracia (2005) es un desarrollo inusual y extraordinario. Este autor afirma que la edad de las novedades, comunes en áreas como la filosofía y la medicina, no es regularmente mayor a 5 años. Pero cuando un tema se cita durante 30 años, aumentando notablemente, además, su presencia bibliográfica durante ese periodo, va en camino para convertirse en un “clásico”, lo contrario a una simple moda. La bioética no sólo ha logrado superar el periodo de “moda”, sino que ha crecido exponencialmente desde sus comienzos.

De acuerdo con Swazey (1993), la distinción temporal no resulta tan clara como lo resume el párrafo anterior: es difícil determinar de manera precisa cuando un nuevo campo o disciplina empieza a existir, ya que generalmente hay varias personas trabajando en esa área antes de que sea reconocida institucionalmente. Algunos de estos precursores se consideran retrospectivamente como “pioneros”, y ciertos momentos, fenómenos o eventos se designan, también retrospectivamente, como los que marcaron el origen de la disciplina en cuestión. La bioética es un campo donde este fenómeno puede observarse claramente.

En esta sección describiré brevemente los antecedentes e historia de la variante biomédica y posteriormente haré lo mismo con la variante medioambiental.

Antecedentes: ética médica

Ya que la historia de la ética médica es un tema muy amplio (extendiéndose hasta el surgimiento mismo de la medicina, si uno considera la deontología médica como un antecedente), me limitaré, en este apartado, a analizar algunos acontecimientos en dicha historia que son relevantes para el surgimiento de la bioética.

La bioética es considerada, por muchos, como una versión moderna de la ética médica. Sin embargo, a pesar de que la bioética incluye a la ética médica en sus temas de estudio, las dos disciplinas tienen enfoques diferentes. La ética médica se ha interesado tradicionalmente en la relación médico-paciente y en las virtudes que debe poseer un buen médico; la bioética,

por otro lado, es más crítica y reflexiva, yendo más allá del alcance de la ética médica. Esto se debe en parte a las preguntas filosóficas que plantea acerca de la naturaleza de la ética, el valor de la vida, lo que significa ser una persona y el significado de ser humano. Además, es una disciplina práctica que ha abordado asuntos de política pública y de la dirección y control de la ciencia, lo que constituye otra importante diferencia. Sin embargo, puede decirse que, de cierto modo, la historia de la bioética empieza con la historia de la ética médica (Kuhse y Singer, 1998).

Esta rama de la ética aplicada, aun cuando su origen frecuentemente se marca en Grecia en los días de Hipócrates, es mucho más antigua. Kuhse y Singer (1998) recuerdan que algunas sociedades tribales tenían ciertos valores articulados que dirigían la provisión de salud que realizaban los chamanes, exorcistas, brujas, hechiceros, sacerdotes, parteras y herbalistas.³ Los códigos éticos antiguos se expresaban frecuentemente en forma de juramentos, como el de Hipócrates, que tradicionalmente se cree que fue establecido en el siglo V a.C. Sin embargo, el origen de este juramento es oscuro, ya que se desconoce la fecha exacta de su origen y que se ha atribuido a diversas escuelas de pensamiento; a pesar de que sería interesante abordar el asunto con más detalle, debido al interés primordial de este trabajo ese tema no se discutirá aquí con mayor profundidad.

Independientemente de los códigos explícitamente médicos, podemos encontrar también preceptos de ética médica en otro tipo de ámbitos. Por ejemplo, en la tradición moral cristiana era importante el énfasis en temas como el amor al prójimo y la compasión hacia el enfermo. Las instituciones religiosas cristianas, como los monasterios, empezaron a establecer “hospitales” para los enfermos e indigentes, y las enseñanzas cristianas enfatizaban que los médicos debían cultivar las virtudes de la compasión y la caridad. Otras religiones, como la islámica y la judía, articulan las responsabilidades de sus médicos, y en Asia del Este e India hay tradiciones de ética médica entrelazadas con el Taoísmo, Confucianismo, Budismo,

³ Una de las provisiones escritas más antiguas se encuentra en el Código de Hammurabi, escrito en Babilonia en 1750 a.C. aproximadamente. Ésta estipulaba que si un doctor utiliza una lanceta de bronce para realizar una operación en un miembro de la nobleza que resultase en la muerte o la pérdida de un ojo, al doctor se le cortaría la mano. Otras provisiones tempranas formaban parte de las tradiciones religiosas. Un monumento en el santuario de Asclepio, por ejemplo, les dice a los doctores que la ayuda que deben brindar debe ser equivalente a la divina, teniendo éstos que ser “...salvadores igualmente de esclavos, de pobres, de ricos, de príncipes, y de todos hermano...”. Otro ejemplo es el de la Plegaria Diaria del Médico, frecuentemente atribuida al doctor del siglo XII Moisés Maimónides (pero que ahora se cree fechada del siglo XVIII) que condena la sed de ganancias y la ambición de renombre y admiración de los médicos (Kuhse y Singer, 1998).

Shintoísmo e Hinduismo (Kuhse y Singer, 1998). Y no solo tradiciones culturales, sino también médicos, de manera individual, han reflexionado acerca de las virtudes que la gente que ejerce su profesión debe poseer, en particular en su relación con los pacientes. El primero que buscó desarrollar una base moral universal de la ética médica y de la ética del cuidado (independientemente de cualquier preocupación religiosa) fue el médico-filósofo del siglo XVIII, John Gregory (Kuhse y Singer, 1998).

En ciertas culturas orientales, algunos principios específicos referentes primordialmente a la relación médico-paciente, habían sido ya establecidos, por ejemplo, los pronunciados por Charak y Susruta, los pioneros del sistema de medicina ayurvédico de la India (Tandon, 2005). También Aksoy y Tenik (2002) identificaron en la tradición islámica, musulmana sufi en particular, a una figura, la del teólogo y filósofo Muhammad Jalaladdin, mejor conocido como Mawlana Jalaladdin Rumi (1207–1253), que poseía un entendimiento ético que abarcaba los cuatro principios propuestos como metodología para la ética biomédica por Beauchamp y Childress en 1979.⁴ Según Aksoy y Tenik, los principios de autonomía, justicia, beneficencia y no-maleficencia están presentes en sus obras. El argumento de estos dos autores es que estos principios, que desde 1979 se consideran universales y aplicables a cualquier cultura y sociedad, han estado siempre presentes y guiando el comportamiento ético de las personas en diversas sociedades y tradiciones morales a lo largo de la historia, y Mawlana es sólo un ejemplo de ello.

Este breve apartado sobre la historia de la ética médica nos ayuda a identificar un pensamiento ético mucho más antiguo que la bioética, específico al cuidado de la salud y la vigilancia de la vida humana. Sin embargo, los antecedentes de la bioética como tal son posteriores, y datan de la década de los sesenta del siglo XX. A continuación desarrollaré algunos de los puntos importantes que llevaron a la consolidación de la bioética como disciplina institucionalizada (sin perder de vista que esta institucionalización se llevó a cabo desde sólo uno de los enfoques iniciales del término, específicamente el biomédico). Antes de comenzar a explorar dichos antecedentes, es importante recordar que la bioética tuvo un surgimiento que puede localizarse en Estados Unidos, y que por ello nos enfocaremos a estudiar los acontecimientos relevantes ocurridos en este país. Sin embargo, esto no debe

⁴ Mawlana fue autor de muchos libros que funcionaban como guía para que la gente estuviera más cerca de Dios y para que llevaran una vida buena, así como para crear una sociedad armoniosa y un mundo pacífico.

entenderse en el sentido de que sólo en esta nación existían este tipo de preocupaciones; la conciencia que se generaba en Europa, por ejemplo, permitió que una vez surgida la disciplina en EE.UU. ésta se adoptara en el Viejo Continente de manera casi inmediata.

Aparece la bioética

El surgimiento de la bioética como disciplina y ya no sólo como concepto (siguiendo la línea de la definición del grupo de Georgetown) responde a una serie de preocupaciones que llevaban varios años generándose y manifestándose en el ámbito médico y biomédico, especialmente. Al principio de los sesenta, ciertos problemas éticos en el campo del cuidado de la salud y de las ciencias biomédicas atrajeron la conciencia pública como nunca antes lo habían hecho; en parte esto fue resultado de ciertos desarrollos nuevos en estas disciplinas. Esta conciencia generó una creciente preocupación sobre el poder que poseían y ejercían los médicos y científicos, reflejada en un intento de establecer de manera explícita los derechos del paciente y de la comunidad para involucrarse en la toma de decisiones que los afectan. Además, hacia el final de esta década comenzó a debilitarse la convicción social de que la investigación biomédica y sus avances eran únicamente benéficos para la salud y el bienestar humano. Una serie de analistas, periodistas, miembros del Congreso estadounidense y el público en general empezaron a exteriorizar preocupaciones acerca de las posibles implicaciones negativas sociales, políticas, éticas, legales y económicas que podían tener los avances en áreas como la ingeniería genética, la experimentación en humanos, el control del comportamiento y los trasplantes de órganos. Aun cuando la bioética no había sido establecida como una disciplina formal, ya había una inquietud y un interés por responder a las preguntas que suscitaba el campo de la investigación biomédica. Esto muestra que la bioética se encontraba en estado de gestación desde 1962, aunque faltaban varios años para su nacimiento formal (Swazey, 1993, Kuhse y Singer, 1998).

Jonsen (1993) habla de tres “ímpetus” que fueron fundamentales para que la bioética pudiera surgir y establecerse. El primero de éstos fue debido a una pérdida de autoridad de los médicos para tomar ciertas decisiones, íntimamente relacionada con la creación de un comité en Seattle en 1961, cuya responsabilidad era la de elegir a los pacientes que serían aceptados en un nuevo programa de hemodiálisis crónica, que tenía más posibles pacientes que capacidad para atenderlos. Este comité tenía la tarea de determinar la elegibilidad sobre la base de

criterios no médicos. Para ello tenían que crearse nuevos criterios de selección; el criterio más utilizado en el pasado, la solvencia financiera del paciente, ya no parecía apropiado, debido a que EE.UU. estaba empezando a tener conciencia de que la discriminación constituía un grave problema social. Surgía, además, una nueva pregunta: ¿quién debía fijar los requisitos? Los médicos, autoridades del pasado, tampoco parecían adecuados ya, debido a que seleccionar candidatos de manera justa no es una habilidad propiamente médica. Por ello, dicho comité fue formado en su mayoría por no-médicos (que por ello no mostrarían favoritismos para sus propios pacientes), y su labor era revisar los expedientes de todos los candidatos para elegir a los que se beneficiarían con esta nueva tecnología.

El segundo ímpetu del que habla Jonsen ocurrió cuando Henry Beecher, profesor de anestesia en la Universidad de Harvard, publicó un artículo en el *New England Journal of Medicine* titulado "Ethics and Clinical Research". En él acusaba a 22 estudios biomédicos publicados en varias revistas de actitud no ética. Ciertos eventos previos colaboraron para darle a este ímpetu una mayor fuerza, entre ellos, los juicios de Nuremberg⁵ de 1945-1949.

El tercer ímpetu provino de la respuesta pública frente a otro avance médico: el primer trasplante de corazón, realizado en 1967 por Cristiaan Barnard, de una persona muerta a una persona viva con una enfermedad cardíaca terminal. Con relación al trasplante, surgieron muchas preguntas acerca de la fuente del órgano: ¿Estaba el donante verdaderamente muerto? ¿Fue extraído el corazón siguiendo sus deseos en vida?

Estos tres ímpetus son producto del cuestionamiento de la gente sobre los beneficios y los riesgos de las nuevas tecnologías y desarrollos en ciertas áreas de las ciencias médicas. Por ejemplo, las tecnologías cardíacas, renales y respiratorias que surgieron en la época de la

⁵ El juicio de Nuremberg más relevante para este trabajo es el que se conoce como el "Juicio de los Médicos" (1946-1947), realizado por un Tribunal Militar de jueces estadounidenses a médicos nazis que habían realizado experimentos reprensibles, sin consentimiento de los "pacientes", en prisioneros de los campos de concentración durante la Segunda Guerra Mundial, y a partir del cual se formuló el Código de Nuremberg. Este es el estándar de consentimiento para sujetos humanos de experimentación, en cualquier tipo de investigación. El Código insiste que este consentimiento debe ser absoluto y que cualquier cosa que pueda llevar a los investigadores a cuestionar el consentimiento (edad, capacidad mental, libertad civil) debe excluir a un sujeto de la experimentación. La Declaración de Helsinki, cuya primera versión (1964) está íntimamente relacionada con el Código, es el documento fundamental sobre ética de la investigación biomédica y ha tenido influencia considerable en la formulación de legislaciones y códigos de conducta internacionales; es la base aceptada para la ética de las pruebas clínicas, y debe ser seguida y respetada por todos los involucrados en dichas pruebas. Esta Declaración fue desarrollada para ampliar lo establecido en el Código, del que están ausentes puntos sobre la conducta ética de la investigación con sujetos humanos, como las revisiones éticas independientes, la confidencialidad, y otros (Weinstein, 2001; Human, 2001).

posguerra podrían tener magníficos efectos fisiológicos, pero no era claro si resultaban siempre benéficas para el paciente al que se aplicaban, por ejemplo, porque no siempre quedaba claro si mantener vivos a pacientes en estado terminales iba de acuerdo a sus deseos o no. Mientras que en épocas anteriores se había visto de manera común a los avances científicos y tecnológicos como algo mayormente positivo, estos ímpetus reflejan la incertidumbre del público frente a esta creencia tradicional y una disposición general a analizar las relaciones costo-beneficio de las nuevas tecnologías, en el sentido de costo moral, no económico.

Ahora, para entender de manera completa la situación que rodeó al surgimiento de la bioética no podemos olvidar que la década de los sesenta fue un periodo de cambios sociales y culturales importantes. En Estados Unidos, cuna de la bioética, el movimiento de derechos civiles enfocaba la atención pública a aspectos de justicia e igualdad; la crisis de los misiles en Cuba y la Guerra de Vietnam produjeron un cuestionamiento sobre la guerra y las armas nucleares; y el resurgimiento del feminismo, aunado a la disponibilidad de abortos seguros y métodos modernos de anticoncepción hicieron que surgieran preguntas sobre los derechos reproductivos de la mujer. Los estudiantes, durante los sesenta y setenta, discutían con las autoridades universitarias exigiendo cursos que trataran los asuntos sociales de la época. Esto motivó un cambio de intereses en los filósofos morales, que empezaron a preocuparse por aspectos prácticos de su disciplina, y que comenzaron a cuestionar lo que antes no había sido cuestionado (Kuhse y Singer, 1998).

No solo el público en general y los filósofos morales se habían percatado de estos cambios sociales y de los fenómenos biomédicos que Jonsen resalta, sino también algunos importantes teólogos. Uno de ellos, el episcopal Joseph Fletcher escribió un libro en 1954, llamado *Morals and Medicine*, en el que hacía énfasis en la libertad y autoridad del paciente, exponiendo posturas liberales sobre eutanasia, los derechos del paciente y la obligación del médico de decirle a éste la verdad. Sus puntos de vista lo hicieron eventualmente abandonar sus creencias religiosas (Kuhse y Singer, 1998, Jonsen, 1993). En 1970, otro teólogo, el metodista Paul Ramsey publicó un libro llamado *The Patient as a Person*, que era un análisis sobre los modos en los que la nueva medicina estaba modificando la dimensión moral de la relación médico-paciente. Si pensamos en la bioética como disciplina académica y no como movimiento popular, podríamos optar por elegir una obra académica como punto de origen.

Esta obra, en la opinión de Jonsen (1993), sería el trabajo de Ramsey; para Kuhse y Singer (1998), en cambio, sería el trabajo de Fletcher.

Sin embargo, si como Evans (2002) relacionamos el surgimiento de la bioética con un proceso de institucionalización, sería coherente marcar un comienzo en la creación de comisiones gubernamentales estadounidenses en respuesta a ciertos temas que preocupaban al público. La preocupación sobre la experimentación en humanos, por ejemplo, llevó a que en 1966 el National Institutes of Health (NIH) pidió que cada institución que recibiera un financiamiento estableciera lo que ahora se conoce como Institutional Review Board (IRB). Estos IRB tendrían la tarea de evaluar la investigación para asegurarse que hubiera un consentimiento informado del sujeto de la prueba así como que los beneficios superaran a los riesgos.

Posteriormente, hacia mediados de 1973, ciertas revelaciones acerca del tratamiento poco ético de sujetos participantes en investigaciones médicas financiadas por el gobierno (como en el experimento de Tuskegee⁶) hicieron que el surgimiento de una comisión nacional fuera inevitable. Villalaín (2001) resalta, al igual que Evans (2002), la importancia de la creación de la National Commission for the Protection of Human Subjects of Biomedical and Behavioral Research por el Congreso estadounidense en 1973, que se reunió por primera vez en 1974 en respuesta a la necesidad de discutir cuestiones de valores relacionadas con situaciones como la experimentación en humanos, el diagnóstico médico, etc. Esta comisión, que puede considerarse como la primera comisión gubernamental sobre bioética, fue establecida con la idea de representar el interés público equilibrando la participación de los científicos con integrantes de una gran variedad de profesiones. Por ello, esta comisión tenía once integrantes, provenientes de los campos de la medicina, el derecho, la ética, la teología, la biología, la física,

⁶ Este fue un estudio de 399 hombres afroamericanos con sífilis, llevado a cabo por el Public Health Service estadounidense de 1930s a 1972. El estudio buscaba generar datos para compararse con un estudio del siglo XIX sobre noruegos expuestos a sífilis, fundado en suposiciones racistas sobre diferencias biológicas entre los afroamericanos y los blancos. Los sujetos de Tuskegee no fueron informados de su condición ni se les brindó tratamiento alguno; se permitió que sufrieran y contagiaran la enfermedad sin saberlo. Este estudio no era clasificado; sus resultados eran publicados en revistas médicas, y el estudio fue revisado varias veces entre los años 50 y 60 sin ser sujeto a muchas objeciones. Eventualmente todos los detalles salieron a la luz (provocando el fin del experimento) en artículos escritos por Jean Sélzer publicados en periódicos a partir del 14 de julio de 1972. El estudio de Tuskegee fue un escándalo en parte por el peso que tuvo el movimiento de derechos civiles y la sensación de peligro de raza simbolizada por el asesinato de Martin Luther King, los disturbios raciales y el activismo de las *panteras negras*. Las críticas a Tuskegee tuvieron efecto porque ya existía una inquietud civil en poblaciones que habían servido previamente como sujetos de investigación, como las de prisioneros y afroamericanos (Weinstein, 2001).

las ciencias sociales, la filosofía, las humanidades, la administración de la salud y el gobierno siendo no más de cinco de los integrantes médicos. Esta comisión estuvo encargada también de elegir y promover una forma de argumentación acerca de la experimentación en humanos. Mientras esta comisión trabajaba delimitando esta forma de trabajar, un grupo de filósofos y teólogos de la Universidad de Georgetown estaba desarrollando un acercamiento a la ética basado en principios que fueran adoptados en las políticas públicas. La Comisión pidió a este grupo de académicos que aplicaran estos principios al caso concreto de la experimentación en humanos, y lograron fijar siete principios particulares. Esto provocó quejas, por no ser la lista lo suficientemente concisa y precisa, y porque algunos de los principios no eran universales. Los comisionados, entonces, redujeron estos principios a tres: respeto a las personas, beneficencia y justicia. Posteriormente, la comisión creó tres procedimientos mediante los cuales se garantizaba que estos tres principios no serían violados: el consentimiento informado, la evaluación riesgo-beneficio y los procedimientos justos para la selección de sujetos de experimentación. Estos principios y procedimientos fueron reportados al Departamento de Salud, Educación y Bienestar mediante la publicación del Informe Belmont (1978)⁷. Los principios de este informe se convirtieron en la forma aceptada de argumentación en los debates públicos sobre experimentación en humanos debido a varios eventos convergentes. El más importante fue que el Departamento de Salud, Educación y Bienestar convirtiera al Informe Belmont en ley pública que gobernaría las actividades de investigación de los científicos que contaban con un patrocinio federal, obligando a las IRB de las instituciones que recibían dinero federal a aplicar estos principios. Esto provocó que las revistas comenzaran a rehusar publicar resultados de investigaciones no analizadas por una IRB, causando que los principios fueran también adoptados por instituciones privadas (Evans, 2002, Gracia, 1999).

Poco después de la publicación del reporte, estos principios pasaron de ser específicamente la base de la investigación a convertirse en los principios fundamentales de la bioética. Los bioeticistas comenzaron a aplicar esta forma de argumentación principialista a las discusiones éticas referentes a seres humanos, medicina y ciencia. Un factor de gran utilidad para la difusión de este modo de argumentación fue la publicación del libro *Principles of Biomedical Ethics* (1979) de Beauchamp (miembro de la Comisión) y Childress, en el que se aplican los principios a problemas relacionados con decisiones éticas en ciencia, medicina y

⁷ Llamado así en honor al centro de conferencias donde se había trabajado en su contenido.

sociedad. Este libro le dio una cierta fundamentación y un cierto método al movimiento de bioética que surgió en la década de los setenta, y según Gracia (1999), todo el que ha aportado algo original a la bioética ha tenido que hacerlo en diálogo, crítico o no, con él. En esta publicación los autores replantearon los tres principios del Informe Belmont, denominándolos Autonomía, Beneficencia y Justicia, y añadiendo un cuarto, No Maleficencia. Algunas formas alternativas de argumentación para los debates bioéticos públicos fueron sugeridas, por ejemplo, en el *A Theory of Medical Ethics* de Robert Veatch o el *The Foundations of Bioethics*, de Tristram Engellhardt; estas alternativas, sin embargo, son formas modificadas del principialismo, y ninguna tan popular como la visión de Beauchamp y Childress (Evans, 2002, Gracia, 1999).

Paralelamente a lo relatado, al final de los sesenta y principio de los setenta, se formó una serie de institutos de ética, comisiones de reforma legal y comisiones de política pública alrededor del mundo, promoviendo el estudio interdisciplinario y solución de los problemas bioéticos emergentes. El primero de ellos, de importancia crucial, fue el Institute of Society, Ethics, and the Life Sciences (Hastings-on-Hudson, NY, establecido en 1969, ahora llamado Hastings Center), fundado por Daniel Callahan y William Gaylin. Posteriores al Hastings Center, el Kennedy Institute of Ethics (Universidad de Georgetown, Washington DC, 1971) y la Society for the Study of Medical Ethics (Londres, Inglaterra, 1972), han sido algunos de los institutos de bioética que se establecieron en varios países. El hecho de que se haya fundado una sociedad dedicada a la solución de problemas bioéticos en Gran Bretaña en una fecha tan cercana al surgimiento del término muestra la rápida aceptación que la bioética tuvo en ese país, lo que probablemente sirvió como influencia para la posterior difusión de la bioética a otros países europeos. El Hastings Center tiene especial importancia para autores como Villalaín (2001), ya que es en él que se estructura orgánicamente la bioética a partir de junio de 1971; además, su publicación *Hastings Center Report* fue una de las primeras publicaciones exclusivamente dirigidas a la bioética, y sigue siendo una de las más ampliamente leídas en el campo, así como la del Kennedy Institute, el *Kennedy Institute of Ethics Journal*. El Kennedy Institute también contribuyó de manera importante a la estructuración académica de la disciplina, al permitir, por ejemplo, que bajo su patrocinio se publicara uno de los textos bioéticos más importantes, la *Encyclopedia of Bioethics*, coordinada por Warren T. Reich (1978). Además, este instituto también fue responsable de la creación, a petición del NIH, de la

Bioethicsline (1974), que es el nombre del banco de datos sobre bioética más completo que existe (Kuhse y Singer, 1998, Roy, 2005, Villalaín, 2001).

Post-surgimiento

A pesar de que el fenómeno del surgimiento de la bioética fue algo principalmente estadounidense, no tomó mucho tiempo para que la disciplina se expandiera a otras naciones. Villalaín (2001) señala a 1975 como el año en que esta difusión comienza, a Canadá y Europa en un principio y posteriormente al resto del mundo; este autor identifica la primera aparición del término en Francia en 1975 en la *Revue Théologique de Lovaine*. Este mismo autor reconoce la primera mitad de la década de los ochenta como el momento en el que empiezan a crearse centros de bioética en Europa, y en el que institutos de ética médica ya existentes empiezan a interesarse por esta naciente disciplina. De hecho, al principio de dicha década, el movimiento bioético ya estaba bastante bien desarrollado y establecido. Comenzó a existir un interés por la disciplina en varias escuelas; varios médicos se convirtieron en bioeticistas amateurs al participar en comités de ética de hospitales e instituciones y al asistir a mesas de trabajo y seminarios; las cortes comenzaron a reconocer las ideas de los bioeticistas como factores de peso para su toma de decisiones (Villalaín 2001, Jonsen, 1993).

En México, la bioética se instaló en su variante biomédica, y es la que ha predominado. Hernández-Arriaga (1999), responsable de uno de los pocos recuentos que existen sobre el desarrollo de la bioética en nuestro país, relata cómo en la década de los cincuenta los alumnos de medicina mexicanos dejaron de contar con cursos de humanidades médicas por el crecimiento de las materias tecnológicas y científicas en las escuelas, que reemplazaron a las humanísticas. Al final de la década de los sesenta, la creciente aparición de dilemas bioéticos en la práctica clínica y la inquietud que esto generaba renovó el interés de las escuelas médicas mexicanas por enseñar ética y humanidades. Sin embargo, no fue hasta mayo de 1996 que la Academia Nacional de Medicina y la Asociación Mexicana de Facultades y Escuelas de Medicina acordaron incluir a la bioética en todos los programas de las escuelas y facultades de medicina en México. A través de los años, México ha promovido oficialmente la investigación científica dentro de lineamientos éticos reconocidos, incluyendo, por ejemplo, el uso de comités de ética (equivalentes a los IRB de EE.UU.), el consentimiento informado, el tratamiento adecuado de animales en experimentación, etc. Estos son problemas

principalmente biomédicos. Hernández-Arriaga confirma que la bioética mexicana es primordialmente biomédica; sin embargo, admite que muchas disciplinas, como el derecho y la ingeniería, han desarrollado un interés creciente en la disciplina⁸ (Hernández-Arriaga, 1999).

La bioética fue una creación que respondió a un momento histórico determinado. En su variante institucionalizada, comenzó como una respuesta a las nuevas tecnologías médicas, pero su gestación dependió de una sensibilización cultural acompañada de una concienciación social sobre temas éticos, particularmente sobre cuestiones referentes a los derechos de los individuos y el abuso de dichos derechos por parte de las instituciones, por ejemplo, del cuidado de la salud, con sus nuevas tecnologías. Para evitar el abuso, las necesidades y preferencias de los pacientes tenían que hacerse valer de manera prioritaria. La bioética como movimiento, durante su primera década, buscó encargarse precisamente de esto. También como resultado de los tiempos y de esta sensibilización, la bioética fue concebida desde sus inicios como una disciplina interdisciplinaria. Al principio fue practicada mayoritariamente por teólogos y filósofos, y creada esencialmente a partir de fragmentos de teología y filosofía moral. Sin embargo, también había médicos, abogados y algún científico social en sus etapas tempranas, como sigue habiéndolos hoy en día. La bioética en este sentido interdisciplinario se estableció firmemente como campo de investigación y aprendizaje, primero en Estados Unidos y luego en otras partes del mundo (Jonsen, 1993, Kuhse y Singer, 1998).

Esto fue una breve síntesis histórica de ciertos acontecimientos que dieron lugar a la bioética actual, a su posterior institucionalización y a la expansión internacional que vino después. Ahora, como planteé desde un principio, creo que la otra variante, la potteriana, es tan diferente en enfoque, alcance e intereses a la variante biomédica porque las influencias que hicieron que Potter la haya conceptualizado de una manera más global son también muy distintas. Sin embargo, los antecedentes de ambas variantes tienen una fuerte carga de influencia social, proveniente de distintas preocupaciones respecto a ciertos temas que en el momento del surgimiento cobraron especial importancia. Para entender de manera completa la

⁸ La primera institución en México que se enfocó formalmente en problemas de ética en la práctica de las ciencias médicas fue el Instituto de Humanismo en las Ciencias de la Salud de la Universidad Anáhuac. La segunda institución fue el Centro de Investigación Bioética de la Universidad de Guanajuato, existente desde 1989, pero cuyas actividades formales empezaron en 1993. En 1992 se creó la Comisión Nacional de Bioética bajo el liderazgo de Manuel Velasco Suárez. Nuevos centros de bioética continuaron emergiendo en otras ciudades mexicanas, incluyendo al D.F., Guadalajara, Puebla, Monterrey, Aguascalientes, Colima, y San Luis Potosí (Hernández-Arriaga, 1999).

situación que rodeó al surgimiento de la bioética (en ambas variedades), hay que tomar en cuenta que la década de los sesenta fue un periodo de cambios sociales y culturales importantes. Dentro de este particular clima social y político fue que se desarrolló lo que hoy conocemos como el movimiento ambientalista. Este movimiento, que ha continuado hasta el día de hoy, es parte importante de las influencias potterianas que lo ayudaron a pensar a la bioética de modo particular.

Los antecesores: conservación y preservación

Como ya mencioné, el movimiento ambiental puede ubicarse en la década de los sesenta. Sin embargo, esto no debe interpretarse como que anteriormente a este periodo no existía una preocupación por temas ambientales. Para varios historiadores, el surgimiento de dicho movimiento es parte de una historia que comienza antes de 1900. Desde finales del siglo XIX comenzaron las protestas contra la contaminación, los esfuerzos para conservar los recursos naturales, y las campañas para salvar la vida salvaje. Muchos de esos esfuerzos fueron inspirados por las ideas de naturalistas como Henry David Thoreau⁹, para quienes el medio ambiente era un constante recordatorio de que el universo es mayor que la visión que los seres humanos tenemos de él (Berg, 2005; Rome, 2003).

Silveira (2001) considera que en 1870, especialmente en Estados Unidos, hubo importantes antecedentes del movimiento ambiental. Así como la bioética, el movimiento ambiental tuvo su origen en este país, y es ahí a donde nos enfocaremos para realizar este breve recuento histórico, a pesar de que hubo preocupaciones ambientales en varios otros puntos del mundo (por ejemplo, en el Reino Unido). Esto, aunado al hecho de que Potter era estadounidense, respalda el que esta investigación no abarque otras regiones.

⁹Thoreau ofrece un modelo para poner en práctica la ética de la tierra de Aldo Leopold (ver nota 7), para cultivar el tipo de identidad de comunidad ecológica que Leopold identificó como central. Thoreau define “identidad ecológica” como algo que pertenece no a una sola persona sino a una comunidad entera. Una “comunidad ecológica” son características naturales y culturales compartidas por las cuales una comunidad puede reconocerse a sí misma y ser reconocida por otros en un contexto ecológico. Es el modo en que una comunidad visualiza su lugar colectivo en relación con los sistemas naturales de los que depende y con otras comunidades humanas con intereses comunes a los suyos. Esto es fundamental para la creación de comunidades humanas sostenibles, y es importante para el bienestar de los individuos –humanos y no humanos- que viven en esas comunidades (Philipon, ¿?).

En 1870, el desarrollo estadounidense implicó una tremenda explotación de los recursos naturales, mediante prácticas destructivas de minería, forrajeo, sobreexplotación de recursos madereros (conllevando deforestación) y monocultivos. En respuesta a esta explotación y sus consecuencias surgieron organizaciones ambientales con el objetivo de proteger los recursos naturales. La conservación y la preservación, banderas de estas organizaciones, fueron las raíces del ambientalismo estadounidense, y continúan teniendo una importante presencia en el movimiento hasta el día de hoy (Silveria, 2001). La diferencia entre ambas corrientes se explica a continuación.

Los grupos de conservación entendían que el desarrollo era necesario, y planteaban para éste una estrategia basada principalmente en la búsqueda de eficiencia en el uso de recursos físicos para así combatir el uso ineficiente de tierras, aspirando a un manejo científico y un control centralizado para lograr un desarrollo económico organizado. Los preservacionistas, en cambio, creían que la vida y las áreas salvajes peligraban debido a la creciente urbanización e industrialización. Ellos rechazaban las estrategias conservacionistas de manejo eficiente de tierras y recursos, por pensar que promovían las necesidades de la industria (Silveira, 2001).

Muchas organizaciones ambientales vigentes hoy en día fueron formadas en la década de 1880 a 1890, por conservacionistas y preservacionistas. Además del Sierra Club, fundado en 1892 por John Muir y Robert Underwood Johnson, la National Audubon Society surgió en 1896 y el Boone and Crockett Club en 1886. Este último tenía miembros elite provenientes de círculos políticos, militares y profesionales (Silveria, 2001). Además, la política estadounidense en 1901, con el Presidente Theodore Roosevelt, fue un importante apoyo para los grupos conservacionistas. Éste adoptó la conservación como una estrategia fundamental para su gobierno, durante el cual comenzaron a surgir grupos de interés, tales como organizaciones de cabildeo y grupos de apoyo a las agencias creadas por el gobierno. Durante esta administración, sin embargo, fue cuando comenzaron a generarse las divisiones entre conservacionistas y preservacionistas (Silveria, 2001).

Algo que resulta interesante al estudiar los orígenes del movimiento ambiental norteamericano es la falta de diversidad entre las organizaciones arriba mencionadas. Silveira (2001) resalta que:

“Estas tenían sesgos anti-urbanos y de clase muy marcados. Los miembros de estos grupos eran generalmente hombres blancos, anglosajones y adinerados que disfrutaban

actividades como la caza, pesca y campismo. De hecho, sus debates eran principalmente peleas entre elites, entre los que deseaban mantener al ambiente natural en un estado prístino y aquellos que lo veían como un lugar para la recreación y el placer.”

Silveira mantiene que, por esto y porque los individuos de la clase trabajadora y las minorías étnicas eran generalmente excluidos de las organizaciones de conservación y preservación, el ambientalismo temprano “no era un movimiento social sino un intento de las clases privilegiadas por preservar sus lugares recreativos.” Esta situación no cambió hasta los sesenta, cuando el que grupos más diversos participaran en dicho movimiento ayudó a la constitución del ambientalismo como un verdadero movimiento social (Silveira, 2001).

Historia del ambientalismo

La visión ambientalista surgió como la contraparte directa del interés norteamericano en el trabajo, el comercio, la productividad y la acumulación de bienes, que fue reforzándose hacia mediados del siglo XX, acompañado de un aumento de la industrialización y de la cultura del consumo con repercusiones ambientales que comenzaban a ser obvias.¹⁰ A causa de estas repercusiones, los ambientalistas que anteriormente habían concentrado sus esfuerzos en la conservación comenzaron a reaccionar, y a ganar visibilidad y apoyo público sin precedentes (Berg, 2005). Tanto, que para el primer Día de la Tierra¹¹ en 1970, se identificaban como

¹⁰ Por ejemplo, en 1952, Londres fue cubierto por una niebla amarilla tan densa que paralizó el tráfico, trenes y transportación aérea por 5 días, causada por la suspensión de partículas de humo, que creaban un color y aroma sulfurosos. Esta niebla causó miles de muertes por afecciones respiratorias. También gracias a la industrialización, la incidencia de asma, enfisema y bronquitis aumentó, dando como resultando más muertes (Berg, 2005).

¹¹ En 1969, el senador Gaylord Nelson observó que actividades como las que se estaban llevando a cabo en los *campus* universitarios para fomentar la discusión sobre la Guerra de Vietnam podían usarse para generar conciencia sobre asuntos ambientales. Propuso crear un “Día Nacional de la Tierra” que incluiría actividades de educación ambiental, y en solo 6 meses, Nelson y Denis Hayes (un estudiante voluntario), con un presupuesto de \$190,000 dólares y un grupo pequeño, lograron generar un amplio interés público. Los medios encontraron al Día de la Tierra atractivo y el que decidieran cubrir el evento ayudó a aumentar la participación pública. El primer Día de la Tierra atrajo a aproximadamente 20 millones de personas en EE.UU. a conferencias, clases, juntas y una variedad de celebraciones; más de 2000 universidades, 10000 escuelas y 2000 comunidades participaron en calles, escuelas, parques, fuera de edificios corporativos y gubernamentales, mostrando su preocupación sobre temas ambientales y asuntos sobre la calidad de vida. Fue, en parte, resultado y producto de los esfuerzos y preocupaciones sociales de la década anterior en materia ambiental. Logró alertar a muchas personas de la necesidad urgente de prevenir más daño a la Tierra, y jugó un papel aumentando la influencia del movimiento ambiental en el gobierno e industria estadounidense. Diseñado para retar al *status quo* ambiental mediante la movilización pacífica de masas, el Día de la Tierra de 1970 creó una nueva

“ambientalistas” aquellos preocupados por la preservación del ambiente, los encargados de agencias reguladoras, aquellos que buscaban la proliferación de grupos ambientales locales y nacionales, y quienes exteriorizaban preocupaciones sobre las amenazas, por ejemplo, de la contaminación (Sellers, 1999).

El ambientalismo moderno difiere de la era de conservación y preservación en dos aspectos. Primero, mientras que durante dicha era se hacía especial énfasis en los aspectos de protección o manejo eficiente de la naturaleza, los ambientalistas modernos se preocupaban principalmente por el control de la contaminación (en sus múltiples variedades). Segundo, el ambientalismo tenía raíces sociales ausentes en la primera era. Además, el ambientalismo moderno pasó de ser controlado por líderes técnicos y de manejo, a constituirse a partir de las demandas “grassroots” de los ciudadanos y grupos de ciudadanos (Silveira, 2001).

A pesar de estas diferencias, la conservación y la preservación fueron los antecedentes del siglo XIX del movimiento ambiental. Sin embargo, el movimiento como tal no emergió hasta las décadas posteriores a la Segunda Guerra Mundial. Los historiadores del ambientalismo atribuyen esto a tres factores, que Rome (2003) resume de la siguiente manera:

“Primero, la afluencia sin precedentes de la posguerra alentó a millones de norteamericanos a rechazar el argumento de que la contaminación es el precio del progreso económico. Segundo, el desarrollo de la energía atómica, la revolución química en agricultura, la proliferación de materiales sintéticos y la creciente escala de la generación de energía y extracción de recursos crearon nuevos riesgos ambientales. Tercero, las nuevas concepciones de la ecología aportaron una nueva apreciación de la naturaleza cambiante”.

Esas explicaciones, sin embargo, solo aclaran el hecho de que el ambientalismo sea un fenómeno de posguerra. Lo que a nosotros nos incumbe realmente es por qué se convirtió en una fuerza social y política en los sesenta. La década de los sesenta fue una era de activismo social que dio lugar a los movimientos de derechos civiles, estudiantiles, pacifistas y feministas. El crecimiento del movimiento ambiental le debió mucho a los acontecimientos de este periodo y a la disposición para actuar que éstos generaban en la gente; este fue el momento en el que el ambientalismo verdaderamente se materializó, convirtiéndose en un movimiento político y filosófico, en una cruzada social (Berg, 2005; Rome, 2003; Silveira, 2001).

atmósfera política, una que reaccionaba contra los efectos adversos del crecimiento industrial (Rome, 2003; Silveira, 2001; Cahn, 1990).

El movimiento ambiental moderno nació en un punto en el que varias organizaciones ya establecidas se unieron a nuevos grupos de protección ambiental, poniéndole rostro a un consenso nacional consistente en una gran insatisfacción con relación a las consecuencias de la aplicación de tecnología poco cuidadosa (Thompson, 1985). Sin embargo, esta movilización de organizaciones y grupos y su influencia no fueron los únicos responsables de la materialización del movimiento. Durante los sesenta, hubo un componente gubernamental que resultó importante, tal como lo fue el mandato de Roosevelt para los conservacionistas. El presidente Kennedy (1961-1963) y su sucesor Lyndon Johnson tomaron cartas en el asunto ambiental, en respuesta a la creciente inquietud pública, y pusieron en marcha varios programas de protección ambiental, crearon instancias gubernamentales, organizaron White House Conferences (Asambleas de la Casa Blanca) al respecto y establecieron algunas áreas protegidas nacionales, en especial durante el mandato de Johnson (1963-1969). Sin embargo, las obras gubernamentales más importantes en materia ambiental llegaron en la década siguiente (Rome, 2003). Esto apoya la idea de que, aun cuando los esfuerzos federales por mejorar el ambiente tuvieron relevancia en la década de los sesenta, lo más trascendente del periodo en materia ambiental corrió a cargo de otro tipo de grupos, entre los que destacan los de estudiantes, los de contracultura y los constituidos mayoritariamente por mujeres.

El activismo ambiental de las mujeres tampoco comenzó en 1960. Desde un tiempo atrás las mujeres (especialmente las de clase media) habían realizado actividades conservacionistas y campañas en materia ambiental, teniendo como objetivos la obtención de aire y agua limpia, comida pura y parques, y justificando esta participación por considerarla parte de sus labores domésticas y familiares. Sin embargo, el número de mujeres trabajando en pro del ambiente aumentó notablemente a finales de los cincuenta y en la década siguiente. Además de abordar temas ambientales tradicionales como los mencionados arriba, las mujeres también protestaban contra ciertas nuevas variantes de contaminación que cobraban especial importancia en la época. Un ejemplo de estas nuevas poluciones era la generada por la energía nuclear, que les preocupaba especialmente en el contexto de la carrera armamentista; las pruebas de armas nucleares eran (y son) un peligro para el ambiente por la lluvia radioactiva que producen. Otra variante novedosa de contaminación contra la que las mujeres se manifestaron fue el uso de pesticidas, en parte inspiradas por la publicación de *Silent Spring* en 1962. El activismo de las mujeres fue crucial para que el ambiente fuera un asunto de importancia en comunidades estadounidenses (Rome, 2003).

Mencioné en el párrafo anterior que las mujeres de clase media jugaron un papel especialmente importante en eras anteriores; en la era ambientalista este patrón de clase no era el único que sobresalía. Rome (2003) describe a los grupos de mayor importancia como conformados por una mayoría de mujeres blancas, de edades entre los 30 y 40 años, con un alto grado de educación, habitando en áreas metropolitanas o pueblos universitarios, casadas (especialmente con profesionistas) y con hijos, autodenominadas como amas de casa. Entre las razones que identifica este autor para la participación de mujeres con este perfil considero importante mencionar las siguientes: la alternativa que ofrecía el trabajo ambiental para mujeres que buscaban actividades para desempeñar una vez que sus hijos crecían y las nuevas responsabilidades que este generaba; que el ambiente que las rodeaba estaba siendo amenazado y, por ser este espacio parte de sus hogares, hacer algo al respecto era también una labor doméstica; que en el área doméstica ellas eran las que tenían la voz y el liderato, y no los hombres; que este tipo de trabajo, además de ayudarlas a descubrir la gran gama de actividades intelectuales que podían realizar igual de bien que los hombres, funcionaba como plataforma para obtener trabajos políticos y empresariales; que resolvía una tensión, en el caso de las mujeres con educación universitaria, entre su rol doméstico tradicional y sus ambiciones de ser más que amas de casa, por ser sus acciones en pro de la protección de sus familias (Rome, 2003).

Otro elemento fundamental para el surgimiento del movimiento ambiental fue la acción de los jóvenes durante la década de los sesenta. En EE.UU., millones de adolescentes y de personas de entre 20 y 30 años de edad se organizaron a favor de causas ambientales, especialmente en ciudades universitarias. Rome (2003) asocia la acción de estos jóvenes al hecho de que gran parte de la gente de su generación había tenido la oportunidad de vivir en lugares donde estaban en contacto frecuente con la naturaleza. Esto les generaba un aprecio por la naturaleza, que estaba siendo amenazada por la creciente industrialización; esta amenaza estimuló a muchos a actuar en favor de la protección ambiental. Los jóvenes activistas no tenían un perfil tan homogéneo como el de las mujeres. Sin embargo, cabe resaltar la importancia de los estudiantes; en las universidades los autores como Thoreau eran muy populares, y se realizaban protestas estudiantiles muy frecuentemente (Berg, 2005). Rome (2003) confirma la importancia de los estudiantes para el movimiento, y resalta también la de los jóvenes críticos de la cultura e instituciones políticas de EE.UU. Según este autor, para dichos jóvenes la degradación ambiental se convirtió en un símbolo de la explotación

capitalista, que generaba una cultura artificial que era la contraparte de la naturaleza. Esta idea se encontraba muy presente en los textos de los autores “beat” de finales de los cincuentas, por ejemplo. La naturaleza también era muy valorada por los “hippies”, quienes compartían las preocupaciones de los otros integrantes del movimiento sobre los efectos de la industrialización y la urbanización desmedidas, y quienes consideraban que debía buscarse un modo de vida mucho menos ambientalmente destructivo; algunos historiadores creen que parte de este aprecio por la naturaleza era debido al consumo de drogas que permitían una mucho más vívida interacción con ella (Rome, 2003).

Para que los grupos arriba mencionados decidieran actuar en ese momento determinado fue también de especial importancia que el surgimiento del movimiento coincidiera con la Guerra de Vietnam. En este país, el ejército norteamericano generó tal degradación ambiental que muchos intelectuales, activistas y los fundadores del Youth International Party (conocidos como Yippies) etiquetaron las acciones de los EE.UU. en Vietnam como “ecocidio”; la preocupación que esto generaba hizo que el movimiento ambiental y las acciones para terminar con esta guerra fueran parte de una misma lucha. Para los grupos activistas, la guerra era parte de un sistema político y económico que ponía en peligro la vida (Rome, 2003).

Los grupos de mujeres, jóvenes y contracultura no fueron los únicos que apoyaron al ambientalismo. Los grupos de conservación ya existentes recobraron fuerzas en los cincuenta y sesenta y comenzaron a hacerse cargo de nuevos asuntos ambientales. Paralelamente, una gran cantidad de científicos, escritores, profesionistas y músicos participaron en el movimiento y ayudaron a promover una nueva agenda ambiental (Rome, 2003).

Todos los participantes en el movimiento, pero particularmente los jóvenes y especialmente los estudiantes, vieron la posibilidad de externar sus preocupaciones dentro de un evento que fue clave para la consagración del movimiento ambiental: el Día de la Tierra de abril de 1970 (ver nota 16). Los estudiantes fueron fundamentales para el evento, no sólo por sus intereses particulares, sino porque los organizadores recurrieron a grupos ambientales universitarios en busca de apoyo. A pesar de que la esperanza inicial de que el evento generara la creación de un movimiento radical de cambio social no se concretó, sí hubo consecuencias: las publicaciones en revistas y de libros sobre el tema ayudaron a dar difusión y popularidad a los temas ambientales. Esto tuvo consecuencias políticas importantes (Rome, 2003).

El entonces Presidente norteamericano, Richard M. Nixon (1969-1974) tuvo iniciativas ambientales importantes, empezando con el *National Environmental Policy Act* de 1970, y siguiendo con una importante cantidad de leyes ambientales incluyendo una revisión profunda al ya existente *Clean Air Act* y aprobando nuevos actos, como los de Agua Limpia, Especies en Peligro, Conservación y Recuperación de Recursos y Pesticidas, todo ello para mediados de la década de los setenta. Además de la creación de estas leyes, la labor de institucionalización de la preocupación ambiental del mandato de Nixon se reflejó en la creación por orden ejecutiva, en 1970, de la *Environmental Protection Agency* (EPA) a nivel federal, formada a partir de los cimientos del *U.S. Public Health Service*, y de departamentos estatales como los *Department of Environmental Protection*, *Department of Natural Resources*, *Department of Ecology* y *Department of Environmental Regulation* (Rome, 2003; Berg, 2005, Silveira, 2001).

Lo que es importante recalcar sobre la historia de este movimiento es que no fue producto de ninguna fuerza individual, grupo aislado, o iniciativa política; lo que realmente lo impulsó fue el trabajo de una amplia variedad de grupos durante la década de los sesenta, unidos por una misma preocupación.

CAPÍTULO 3: ¿QUÉ ES “BIOÉTICA”?

A lo largo de este trabajo se ha hecho énfasis en que la bioética que se practica hoy en día sigue una tendencia particular, dada desde su origen en una de las dos variantes que se crean casi simultáneamente. Una manera de probar que esto es lo que de hecho sucede podría ser examinando definiciones actuales del término “bioética”, y analizar si éstas corresponden a la versión de Hellegers. Sin embargo, algo que complica la discusión es que actualmente no podemos hablar de una única definición de “bioética”, ya ésta se da en función de su uso y de aquél que lo emplea; el término se interpreta más o menos laxamente según como vaya a utilizarse y según el enfoque de la publicación en la que dicha definición aparezca.¹ Como muestra de esto, presento aquí algunas definiciones de diccionarios y enciclopedias especializados.

El Diccionario de Bioética de la UNESCO/IUBS/EUBIOS define a la bioética de la siguiente manera:

BIOÉTICA: 1. el estudio de la ética de la vida. Una palabra acuñada en la parte tardía del siglo 20 para describir los múltiples bienes y males de nuevos descubrimientos y procedimientos científicos y tecnológicos (en particular en respuesta a la experimentación en humanos durante la Segunda Guerra Mundial) que se vio que tenían un impacto directo y significativo sobre la supervivencia humana. 2. Reglas de conducta en la investigación científica que involucra muchas disciplinas y habilidades como derecho, filosofía, teología, medicina e investigación tecnológica y científica (derivada del griego *bio* – vida y *ethicos* – moral). 3. Amor por la vida.

Por su parte, la Routledge Encyclopedia of Philosophy hace un análisis más detallado:

Mientras que la bioética, una parte de la ética aplicada, es comúnmente identificada con la ética médica, en su sentido más amplio es el estudio de los problemas políticos, sociales y morales que surgen de la biología y de las ciencias de la vida generalmente, y que involucran, ya sea directa o indirectamente, el bienestar humano. Por ello, la ética ambiental y animal a veces son incluidas dentro de ésta. En este sentido, la bioética puede tener intereses más amplios que la ética biomédica/médica o que el estudio de los problemas morales que surgen de nuevos desarrollos en la tecnología médica. Los

¹ Hottois (2001) atribuye este fenómeno, en parte, a la diversidad de prácticas y discursos que intervienen en el campo disciplinario de la bioética. Sin embargo, aclara, esta relativa imprecisión no debe ser un pretexto para rechazar esta noción o para denunciarla como una creación artificial e ideológica.

estudios interrelacionados de quién o qué posee estatus moral, de qué justifica un cierto tipo de tratamiento de una criatura a diferencia de otra, y de si, en el caso de que una criatura tenga estatus moral, cómo lo pierde, son asuntos de especial importancia en este sentido amplio de la bioética. La tarea filosófica de examinar los argumentos para probar su solidez o firmeza parece esencial para decidir estos asuntos. Como una parte de la ética aplicada, la bioética está expuesta a la dificultad de: 1) falta de acuerdo en nuestras convicciones y principios morales acerca de muchos de los casos que son parte de la bioética, 2) falta de acuerdo en las teorías morales en las que nuestros principios morales tienen su hogar y mediante las cuales tratamos de justificarlos, y 3) falta de acuerdo en las pruebas de aceptabilidad con las que debemos resolver los desacuerdos del nivel de teoría moral. Parece que no tenemos manera de decidir entre principios y teorías en disputa.

La Routledge Encyclopedia of Philosophy también marca tres usos diferentes del término:

- En sentido estricto, se refiere a un número de problemas morales que se ocupan de desarrollos recientes en biotecnología, especialmente en cuatro áreas que se empalman, cuyas preocupaciones son: tecnologías de preservación de la vida al principio y final de ésta, tecnologías de mejoramiento de la calidad de vida, tecnologías reproductivas, tecnologías relacionadas con ingeniería genética y terapia génica, y las implicaciones para los humanos de las recientes tecnologías de clonación. Es moralmente difícil decidir cuándo y cómo usar estas tecnologías.
- De manera más amplia y más común, la bioética se refiere a la ética médica y a todos los problemas que surgen a partir de ella (morales, sociales, políticos, económicos), incluyendo aquellos aspectos morales relacionados con el desarrollo de biotecnologías que abarca el uso más general del término. Algunos ejemplos de los problemas que abarca esta definición son consentimiento informado, aborto, eutanasia, suicidio asistido, madres de alquiler, distribución de recursos, relación médico-paciente, ingeniería genética o mejoramiento genético. Este uso del término es el dominante en el mundo angloamericano.
- De manera aún más amplia, y fiel a la introducción del término de Potter, la bioética se refiere a los problemas morales, políticos y sociales que surgen de la biología y las ciencias de la vida generalmente y que involucran, directa o indirectamente, el bienestar humano. En este uso están incluidas la ética ambiental y animal.

La definición que Callahan aporta, en un texto de 1995 publicado como la entrada de “Bioética” en la *Encyclopedia of Bioethics*, nos dice que:

La palabra *bioética*, de reciente acuñamiento, denota no solo un campo particular de cuestionamientos humanos –la intersección de la ética y las ciencias de la vida, sino también una disciplina académica; una fuerza política en medicina, biología y estudios ambientales; y una perspectiva cultural... el alcance de la bioética... abarca un número de campos y disciplinas agrupadas a grandes rasgos bajo la rúbrica de las *ciencias de la vida*. Estas engloban todas las perspectivas que buscan comprender la naturaleza y el comportamiento humanos, que son típicamente el dominio de las ciencias sociales, y el mundo natural que provee el hábitat de la vida humana y animal, primariamente las ciencias poblacionales y ambientales. Sin embargo, son las ciencias médicas y biológicas en las que la bioética encontró su ímpetu inicial, y en el que ha visto su actividad más intensa.

Gilbert Hottois, para la *Nouvelle encyclopédie de bioéthique* del 2001, escribe que:

El término “bioética” designa un conjunto de investigaciones, discursos y prácticas, generalmente pluridisciplinarios, que tienen por objeto el clarificar o resolver preguntas de índole ética suscitadas por el avance y la aplicación de tecnociencias biomédicas... La bioética no es, propiamente hablando, ni una disciplina, ni una ciencia, ni una ética, nuevas. Su práctica y su discurso se sitúan en la intersección de ciertas tecnociencias (principalmente, la medicina y la biología, con sus múltiples especializaciones), de las ciencias humanas (sociología, psicología, politología, psicoanálisis...) y de disciplinas que no son exactamente ciencias: el derecho, la filosofía y la teología.

Al leer este tipo de definiciones, es fácil ver que hay diferencias de amplitud muy marcadas; el que el término bioética pueda definirse como una especie de nueva versión de la ética médica o englobar otras áreas diferentes es algo que puede rastrearse hasta el momento de su origen. Sin embargo, aunque las definiciones de textos de referencia mencionadas hablan de la bioética en su sentido más holista, o por lo menos admiten este significado, el uso coloquial del término sigue siendo mucho más cercano al delimitado por Shriver que a la concepción original de Potter, y la disciplina institucionalizada es consecuente con este uso.

La definición de Callahan, que es especialmente relevante por ser la presentada en el artículo sobre “Bioética” de la enciclopedia dedicada a este tema, resulta escasa y un poco decepcionante; en ella se acepta que las ciencias biológicas son del interés de la bioética, pero mientras que podría pensarse que en el rubro de las “ciencias biológicas” se encontraría al medio ambiente como tema de estudio, Callahan distingue entre las ciencias biológicas y las ciencias ambientales, lo que provoca que su definición sea poco potteriana. Además, gran

parte del resto de dicho artículo está enfocado también a un uso shriveriano del término.² La definición de Hottois, como está citada aquí, parecería no ser mucho mejor que la de Callahan, si nuestra intención es que refleje el pensamiento potteriano. Sin embargo, el resto del texto “Bioethique” del que la extraje es mucho más claro, amplio, y ciertamente potteriano que el de Callahan. Pero volvemos a lo anterior: aun cuando algunas definiciones de textos de referencia sean potterianas, no ocurre lo mismo cuando el término se utiliza de modo coloquial. Es decir, existe una predominancia del enfoque biomédico en la utilización práctica de la palabra “bioética”.

Además de esta predominancia conceptual, hay otro aspecto muy importante de la bioética actual que muestra que corresponde poco con el proyecto potteriano original. Esto es, que es difícil contemplar a la bioética como una ciencia (cuestión que Hottois desarrolla también en “Bioethique”). En realidad, podría verse más como una rama de la ética aplicada a las ciencias, debido a su contenido y a sus métodos particulares, que como una ciencia en el sentido en el que lo son disciplinas como la física o la química. Por supuesto, el definir qué es una ciencia es un problema complejo que queda fuera del alcance de este trabajo; sin embargo, la disciplina de la bioética parece quedar intuitivamente fuera de esta posible definición. Y no solo intuitivamente, sino que al examinar las concepciones más comunes de la bioética, por ejemplo, en diccionarios o enciclopedias, vemos que éstas se enfocan en características de la propia disciplina que no la colocan en un rubro tradicional de actividad científica. Ya que la bioética actual no es una ciencia, podemos concluir que el proyecto potteriano de crear una “ciencia de la supervivencia” no se concretó, y lo que se constituyó finalmente como bioética es algo consecuente con el proyecto de Hellegers y Shriver, en concepto y alcances.

Bioética hoy

² Siendo la excepción un párrafo en el que Callahan estudia el alcance del campo, donde afirma que “El término *bioética* como primero fue usado por el biólogo Van Rensselaer Potter, se refería a un nuevo campo dedicado a la supervivencia humana y a una calidad de vida mejorada, no necesaria o particularmente de carácter médico. El término pronto fue utilizado de manera diferente, particularmente para distinguirlo del campo mucho más antiguo de la ética médica. Este último había estado marcado tradicionalmente por un énfasis pesado y casi exclusivo a las obligaciones morales de los médicos y a la relación médico-paciente. Sin embargo, este énfasis, aún cuando es importante, no tenía la suficiente capacidad para abarcar el amplio rango de asuntos y perspectivas emergentes. *Bioética* empezó a referir al amplio terreno de los problemas morales de las ciencias de la vida, que se entiende comúnmente que engloban a la medicina, biología y algunos aspectos importantes de las ciencias sociales, ambientales y poblacionales.”

Las definiciones arriba mostradas describen a la bioética como algo al menos compatible con el proyecto potteriano. Sin embargo, yo mantengo que esto no es del todo congruente con la bioética que de hecho se practica el día de hoy. Como las definiciones arriba mostradas no son suficientes para respaldar la hipótesis de este trabajo (que la bioética actual es más cercana al planteamiento de Shriver y Hellegers que al de Potter, y que debería ocurrir precisamente lo contrario) elegí analizar la Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos, aprobada por la UNESCO en 2005. Esta Declaración me parece lo suficientemente universal como para poder considerar que lo que ahí se expone es un reflejo de lo que se entiende por bioética y lo que se hace en ese campo hoy en día. Hay que tener en cuenta, desde luego, que esta Declaración habla sobre la relación de la bioética con los derechos humanos, y que evidentemente estos últimos son en ella prioritarios. Sin embargo, qué tan prioritarios es algo que desde el comienzo del texto queda claro: la concepción de la bioética que supone es la que se preocupa por salvaguardar dichos derechos, y no los que poseen aquellos que no son seres humanos o el planeta que habitamos.³

Desde el primer apartado, que habla de por qué y cómo es que decide la Comisión General de la UNESCO hacer una declaración como ésta, se deja ver que lo contenido en dicho documento está prioritariamente enfocado al cuidado de los seres humanos. Esto se refuerza con la referencia a otros documentos internacionales que la Comisión toma en cuenta. Antes de entrar al listado de dichos documentos, parece haber esperanza para un punto de vista no antropocéntrico: en los párrafos donde se describe el interés de la Comisión, que comienzan como “Consciente...” y “Tomando en cuenta...” (página i) se apela a la capacidad del ser humano para reflexionar sobre sí mismo y su entorno con un sentido moral, y se consideran los problemas éticos que brindan los avances científicos y tecnológicos, que afectan “a la vida propiamente dicha” además de la concepción que tenemos de ella. Subrayo “y su entorno” y “la vida” por creer que podrían dar a entender que ya que el ser humano es capaz de hacer estas reflexiones sobre las consecuencias de sus acciones sobre la vida misma, lo que se plantea en una Declaración que sea “Consciente...” de esto y que lo esté “Tomando en cuenta...” abarcaría tanto al ser humano como al resto de la vida afectada por sus desarrollos.

³ La Declaración se anexa al final de este trabajo para no entorpecer la lectura de este apartado con los artículos completos a los que se hará referencia. Los números de página referidos en esta sección corresponden, en su totalidad, a dicho anexo.

Sin embargo, la esperanza muere en el apartado siguiente, para ser brevemente resucitada y posteriormente enterrada de manera casi definitiva.

En el párrafo siguiente, que comienza como “Reconociendo...”, lo único que se pide tener en mente, para reflexionar acerca de los dilemas éticos que la ciencia y la tecnología suscitan, son los derechos humanos, que por definición excluyen al resto de los seres vivos.

El siguiente párrafo, “Resolviendo...”, pide establecer principios para responder a los dilemas que los avances científicos y tecnológicos plantean al ser humano y al medio ambiente. Subrayo esto porque parece sugerir que los demás seres vivos y su entorno también son considerados dignos de ser salvaguardados por esta Declaración. El medio ambiente vuelve a incluirse, tácitamente, solo 7 párrafos después, en el fragmento que comienza con “Consciente...” (página ii), donde se reconoce el papel que juegan los seres humanos en la protección de otras formas de vida, siendo además parte integrante de la biosfera⁴. De ahí hasta el principio de los artículos (página iii) no se vuelve a mencionar al medio ambiente, a los otros seres vivos o al planeta. Se hace ver que la bioética, y consecuentemente esta Declaración, solo protegerá a los seres humanos, pues es a ellos a los que afectan los desarrollos científicos y tecnológicos, y que este texto vela por sus intereses y mantiene como única prioridad sus derechos. Las decisiones éticas tomadas solo lo salvaguardarán a él, y él será su único beneficiario; parece sugerir que la conducta científica y tecnológica no ética solamente ha tenido repercusiones para el ser humano. Es verdad que la Declaración no excluye explícitamente al resto de los seres vivos o al medio ambiente (es decir, no hace énfasis en que solo se deben de proteger los intereses humanos de hecho utilizando la palabra “solo” o “solamente”) pero pienso que al omitir toda mención a ellos los excluye de manera implícita.

En el artículo 1, se especifica que la Declaración “trata de las cuestiones éticas relacionadas con la medicina, las ciencias de la vida y las tecnologías conexas aplicadas a los seres humanos, teniendo en cuenta sus dimensiones sociales, jurídicas y ambientales”. Me parece que para ser todo lo incluyente que una Declaración Universal sobre Bioética debiera ser, la palabra “ambiental” debería de ocupar un lugar preferencial en dicho artículo, no siendo sólo una consecuencia sino un elemento al que afectan las tecnologías por el que debemos de velar, para asegurarnos que dichas tecnologías sean aplicadas de modo ético.

⁴ Lo subrayado, “protección de otras formas de vida” y “biosfera”, es lo que refiere tácitamente al medio ambiente.

En el artículo 2 se dedica un inciso (h), el último de dicho artículo, a “destacar la importancia de la biodiversidad y su conservación como preocupación común de la especie humana”. Únicamente se resalta el hecho de que la biodiversidad es importante para el ser humano, y no que su cuidado es parte importante de las labores de la bioética, como Potter plantearía.

En los artículos 3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y 15 queda establecido que a quienes hay que vigilar y cuidar, en cuerpo, dignidad, autonomía y derechos, es a los seres humanos, especialmente en materia de las ciencias biomédicas y de salud pública. El artículo 8, que habla de la vulnerabilidad humana, para ser coherente con una bioética potteriana, tendría que ser reescrito en los siguientes términos: “Al aplicar y fomentar el conocimiento científico, la práctica médica y las tecnologías conexas, se debería tener en cuenta la vulnerabilidad humana y la del resto de los seres vivos y el medio ambiente. Los elementos especialmente vulnerables deberían ser protegidos y se debería respetar la integridad de dichos elementos.”

El artículo 16 puede interpretarse en el sentido de que las ciencias de la vida, especialmente las que involucran intervenir de algún modo al acervo genético humano, deben ser vigiladas para evitar afectar con ellas a las generaciones futuras. El problema con esta interpretación es que se limita a cuestiones genéticas, al no sugerir otros modos en los que las generaciones futuras podrían ser afectadas si no se actúa de modo ético. Contemplando que la justicia intergeneracional⁵ es un componente fundamental para la ética ambiental y para la bioética potteriana, si este artículo pretende hablar de justicia con las generaciones venideras, tendría que hacer un énfasis mucho mayor en que tenemos hoy la responsabilidad de mantener, en iguales o mejores condiciones que en las que lo recibimos, no solo a nuestro acervo genético, sino al planeta entero.

El artículo 17 es la excepción de la Declaración, y por ello lo citaré completo: “Artículo 17. Protección del medio ambiente, la biosfera y la biodiversidad. Se habrán de tener debidamente en cuenta la interconexión entre los seres humanos y las demás formas de vida, la importancia de un acceso apropiado a los recursos biológicos y genéticos y su utilización, el respeto del saber tradicional y el papel de los seres humanos en la protección del medio ambiente, la biosfera y la biodiversidad.” Éste es el cariz que probablemente tendría una

⁵ “Justicia intergeneracional” implica que las generaciones presentes tienen la responsabilidad de asegurarse de que las generaciones venideras puedan disfrutar de un mundo en iguales o mejores condiciones que las que tuvimos las ahora existentes.

Declaración Universal de Bioética potteriana. Y este es el rumbo que pienso que tendría que seguir una Declaración de Bioética congruente con el estado actual del planeta y con nuestra responsabilidad hacia él (aún cuando esta responsabilidad no sea siquiera por protegerlo *per se*, sino en beneficio humano).

Los siguientes artículos (18-28) son principalmente metodológicos, y por esta razón (y en aras de la brevedad) no los abordaré en mi análisis. Sin embargo, quisiera comentar que me parece que las indicaciones metodológicas contenidas en estos artículos son correctas, útiles y necesarias para que una bioética de cualquier tipo (ya sea biomédica o potteriana) funcione de manera adecuada y congruente con los derechos humanos y las necesidades de los seres vivos en conjunto y el planeta en que habitamos.⁶

Si utilizamos esta declaración como punto de referencia sobre el estatus actual de la bioética, podemos ver que el enfoque es, principalmente, biomédico y biotecnológico, y que los intereses por los que esta disciplina vela son primordialmente los del ser humano. El ambiente y el resto de los seres vivos son dejados de lado, y si se pide cuidarlos es sólo por razones instrumentales para el bienestar humano. Esto no es bioética potteriana; es mucho más una bioética como la que impulsó el grupo de Georgetown. Este es el tipo de bioética que se practica el día de hoy.

¿Por qué una y no la otra?

En el capítulo anterior resumí ciertos acontecimientos importantes para el surgimiento de las dos variedades de bioética, cuyas diferencias fueron analizadas en el capítulo anterior. Después de estudiar los factores importantes para el surgimiento de ambas variantes, podemos afirmar que en los dos casos todos los antecedentes giran alrededor de fuertes inquietudes

⁶ Existe otra Declaración de la UNESCO, sobre las Responsabilidades de las Generaciones Actuales para con las Generaciones Futuras (1997), que mantiene una perspectiva mucho más enfocada hacia el cuidado del planeta, apelando precisamente a la justicia intergeneracional. Sin embargo, la preocupación de esta declaración es mantener el planeta y el ambiente en buenas condiciones para las generaciones venideras, no ajustarse a una bioética potteriana. Pero sea por las razones que sea que se pida el cuidado al medio, a los recursos naturales y al planeta en general, es bienvenida una iniciativa internacional de protección que conlleve detrás un fuerte sentido ético que no sea, necesariamente, una Declaración en pro de la biodiversidad, sino algo más cercano a la temática bioética (recordemos que existen ya declaraciones y convenios, como la Declaración de Río de 1992, con la biodiversidad en mente). El punto es que la Declaración que debería hacer énfasis en todo lo que he venido argumentando es la de Bioética, no otras con temáticas distintas y cuyos objetivos son otros.

sociales en una década en la que este tipo de preocupaciones motivaban a la gente a actuar como pocas veces se había visto antes.

Sin embargo, como ya mencioné, la definición de Potter no inspiró la creación de institutos, programas o revistas. La concepción de bioética de Shriver prevalece hasta el día de hoy, ya que la bioética que se practica de manera casi exclusiva es mucho más cercana a las ciencias biomédicas y biotecnológicas que al conjunto de disciplinas que abarca la concepción potteriana. Pero, ¿cuáles fueron las razones para ello? Se han hecho varios intentos para entender por qué la concepción de Potter no ha influido en el desarrollo de la bioética al grado que muchos considerarían apropiado. A continuación presento algunas conclusiones de dichos intentos.

El tipo de bioética que se promocionó en EE.UU. tenía poca relación con la bioética que Potter tenía en mente. El término “bioética” fue rápidamente asimilado por la comunidad médica como una etiqueta para sus propios esfuerzos para desarrollar la ética de una medicina cada vez más “high-tech”. La identificación del término con el Kennedy Institute, más cercano al corazón del poder en Washington DC, le permitió tener mayor influencia en la medicina clínica. Asimismo, el que la comisión que realizó el informe Belmont se aliara con investigadores de Georgetown (sede del Kennedy Institute y del pensamiento de Hellegers) que trabajaban sobre el acercamiento principalista, pudo haber ayudado a darle impulso a una variante y no a la otra: la asociación de la metodología principalista con los problemas que más inquietud generaban en el público (que presionaba al Gobierno al respecto) probablemente le aseguró permanencia en el campo disciplinario a la institución que lo proponía.

Otra hipótesis de la predominancia de la variante biomédica consiste en que el movimiento ambientalista se separó de la bioética como corriente de pensamiento y de análisis y resolución de problemas debido a una politización del movimiento, generada por la fuerza de los grupos políticos que lo encabezaban, que la bioética potteriana no tuvo. Esta separación pudo haber fomentado la predominancia de la variante bioética, cuyos componentes iniciales se mantuvieron como parte de su estructura y que nunca perdió cohesión. Las diferencias políticas, sociológicas e históricas entre la bioética y el movimiento ambientalista pueden explicar la separación entre ellos que llevó a la creación del ambientalismo profundo (*Deep ecology*) y a movimientos verdes políticos serios principalmente en Europa, como el Partido Verde Británico, y al mismo tiempo, a la pérdida de fuerza de la variante potteriana.

Varios eventos políticos, económicos y sociales de los años sesenta y setenta (descritos en este capítulo), facilitaron la adquisición de poder de los “bioeticistas” biomédicos para aconsejar sobre los límites éticos de la medicina y la biotecnología; la gente estaba preocupada por las implicaciones de la tecnología médica, especialmente la reproductiva. Emergieron programas de bioética por todo Estados Unidos, y el término se popularizó sin mencionar siquiera a Potter o a sus publicaciones. Las contribuciones conceptuales de Potter fueron poco reconocidas o ignoradas por la comunidad biomédica estadounidense, impulsada por el mercado.

El enfoque en las implicaciones éticas de los desarrollos médicos en los valores humanos continúa dominando la bioética. La falta de interés de los sistemas de salud en la salud pública y ambiental podría estar asociada con las mismas fuerzas que llevaron a que se ignorara la formulación de Potter, como la medicina basada en la genética, a corto plazo, orientada a las ganancias, “high tech”. Irónicamente, Potter ha recibido mucho más reconocimiento fuera de EE.UU., tal vez por la mayor sabiduría de otros países sobre asuntos de la salud a largo plazo (Martensen, 2001; Reich, 1994; Whitehouse 2002; Lower, 2002; Cooter, 2004).

Estas hipótesis parecen ser útiles para describir ciertos factores que favorecieron la institucionalización de la bioética biomédica, y el abandono en el que cayó la bioética potteriana. Sin embargo, todas ellas refieren a un marco político, económico y cultural. Creo que es necesario estructurar una hipótesis más, en la que se analice esta predominancia desde otro marco, uno más conceptual y de fondo, referente al concepto mismo de “bioética”: a sus intenciones, sus intereses, sus objetivos y el trasfondo con el que estos se establecieron. En el apartado siguiente, realizo una reflexión sobre esta posible hipótesis, y con ello comienzo a concluir este trabajo.

CAPÍTULO 4: BIOÉTICA Y NATURALEZA HUMANA: CONSIDERACIONES FINALES

Lo que sigue es una breve reflexión sobre un concepto que resulta muy importante para la discusión bioética, y que puede servirnos para entender aún mejor la cuestión de su origen, y tal vez, algo sobre el sentido hacia el cual dicha disciplina debe dirigirse.

La existencia de la bioética, y de la ética misma, está relacionada con un rasgo humano fundamental: nuestra capacidad de distinguir entre el bien y el mal. Este rasgo, esta capacidad, se enfoca en la bioética hacia la protección de la vida, o al menos es lo que el término parecería sugerir. Sin embargo, recordemos que desde su origen, la bioética ha tenido dos vertientes que se distinguen entre sí por sus objetivos y sus áreas de enfoque, a saber, la más medioambiental, y la más biomédica. La rama de la bioética que más atención recibe hoy, y ha recibido siempre, es precisamente esta última. Y siendo así, parecería que el interés principal de la bioética no es la protección de la vida en sí, sino la de la vida humana. Me parece que esto se encuentra estrechamente relacionado con que, desde el comienzo de esta disciplina, se ha encontrado profundamente entrelazado en ella el concepto de “naturaleza humana”, que posee en ella un peso especial y que dirige gran parte de las discusiones que le competen. El concepto de naturaleza humana (aún con las dificultades de definición que presenta) funciona como trasfondo esencial en las discusiones bioéticas, tanto en las actuales como en algunas de las anteriores. Antes de analizar algunos ejemplos de ello, quisiera tocar el punto de la definición de “naturaleza humana”.

Lo que es la “naturaleza humana” (y si es que existe algo que pueda denominarse de ese modo) ha tratado de delimitarse desde que el ser humano comenzó a preguntarse precisamente qué es lo que lo hace *humano*. Hay definiciones filosóficas del concepto, que datan desde los griegos, y definiciones científicas, ninguna de ellas contundente ni definitiva. El genoma, recientemente mapeado pero no por ello descifrado, no define la naturaleza humana, por más que las visiones reduccionistas quisieran así creerlo. Sin embargo, es un componente que no puede obviarse, por lo que resultan insuficientes las explicaciones únicamente filosóficas que excluyen lo biológico (así como las explicaciones biologicistas que pasan por alto las diferencias cualitativas entre los seres humanos y los demás animales). Hasta el día de hoy, aún no hay una imagen conceptual definitiva. Sin embargo, para nuestros fines, necesitamos definirla, al menos operativamente. Así, me referiré a la “naturaleza humana”

como lo que engloba aquellos rasgos característicos que nos hacen personas, que nos hacen humanos, que nos diferencian del resto de los seres vivos. Si existe o no una serie de características que nos hace especiales, cuáles son estos rasgos, la razón de ellos y lo que conlleva que los poseamos son tema de otras discusiones. Sin embargo, por razones meramente operativas, asumiré que existen estas características, y que hay una naturaleza humana (producto de una doble evolución: biológica y cultural) que nos separa de los otros seres vivos, y analizaré algunos momentos en los que este concepto se ha cruzado en discusiones bioéticas y las inquietudes que de este cruce surgen.

Recordemos los tres ímpetus de los que habla Jonsen (1993), fundamentales para el surgimiento y establecimiento de la bioética. Dos de ellos son un reflejo de la preocupación existente por velar por la integridad de esto que podríamos intuitivamente definir como “naturaleza humana”.

En relación con el estudio de Henry Beecher, en el que acusaba a 22 estudios biomédicos de conducta y actitud no ética, mencionamos que eventos previos habían colaborado para darle a este ímpetu una mayor fuerza, entre ellos, los juicios de Nuremberg. Estos juicios fueron claves para el surgimiento de la bioética; lo ocurrido en Auschwitz ha sido calificado por muchos como un atentado contra la naturaleza humana y los “experimentos biomédicos” de los nazis, como una degradación fundamental de dicha naturaleza. Los juicios de Nuremberg no sólo hacen justicia a aquellos afectados por los experimentos mencionados, sino que también establecen una de las piedras iniciales para la fundación de la disciplina vigilante de la vida, pero especialmente de la naturaleza humana –la bioética. De ahí que la bioética sea en parte producto de la decisión consciente de que nunca más se permitirían abusos tales, y que la libertad, dignidad y autonomía tienen que respetarse, por encima de todo y en cualquier circunstancia, incluyendo por supuesto (pero no limitándose a) la búsqueda de conocimiento científico.

El otro ímpetu en el que podemos identificar una preocupación respecto al cuidado de algo que podríamos denominar naturaleza humana provino de la respuesta pública frente al primer trasplante de corazón. Este ímpetu emana del interés en el cuidado de la vida humana, en los derechos que conlleva el ser un humano, y en saber cuándo es que podemos hablar de que esta vida empieza y termina; por consiguiente, podría verse como un intento para proteger nuestra naturaleza. El momento en el que empezamos y terminamos de vivir, de ser humanos, tal vez sea el momento en el que comienza y termina la naturaleza humana. La naturaleza humana es un concepto límite o de límites: no se comprende sino en sus fronteras. El

problema práctico que se deriva de la idea de una naturaleza humana es precisamente cuándo comienza a existir un ser humano y cuándo deja de ser tal, en vida o en agonía; que implica algo más que distinguir cuándo alguien está vivo o muerto. La búsqueda de la definición de lo que es o no estar vivo, y cuándo se adquiere esta cualidad, y cuando se pierde, es un intento de definir qué constituye la naturaleza humana, qué nos hace personas. Y esta problemática es una de las más importantes en la bioética; lo ha sido desde hace muchos años. Debe recordarse que estos problemas se agravaron cuando comenzaron a emplearse tecnologías médicas (como el respirador artificial) que hicieron más tenues las fronteras entre la vida consciente y plenamente humana y la mera sustentación de la vida biológica de un ser humano. Las preguntas sobre qué nos hace humanos han existido seguramente desde que hay seres humanos; son preguntas difíciles de responder, y lo que se responda tiene peso, y mucho, dentro de nuestra toma de decisiones: especialmente, en decisiones que requieren de la participación de la bioética, sobre problemas o controversias como el aborto, eutanasia, eugenesia, ingeniería genética. Todas ellas se encuentran atravesadas por este concepto, por esta duda, por esta necesidad de saber si existe una naturaleza humana, y qué es, cómo se preserva, si es posible que se pierda antes de que la muerte ocurra, si debemos protegerla por sobre todas las cosas. Pensemos en las controversias respecto a la ingeniería genética. La clonación, en especial la reproductiva, suscita una serie de preguntas difíciles de responder. ¿Tienen los clones una naturaleza alterada? Parecería que lo que hacemos con este tipo de ingeniería es una interrupción y simulación de los procesos naturales, una modificación de las características intrínsecas de los seres humanos. Hay quien habla, incluso, de un daño a la integridad del individuo, de la persona. ¿Es atentar contra la individualidad atentar contra la naturaleza humana? Todo parece indicar que el grado de individualidad e incluso de singularidad (en sentido físico) de los seres humanos es una característica definitoria con respecto a los demás animales. Sólo un cerebro tan evolucionado como el humano permite al poseedor existir propiamente como individuo, en relaciones de alteridad y comunidad, sin perder su individualidad. Pero, ¿qué es un individuo, qué es una persona?, ¿qué es lo natural?, ¿qué es la naturaleza humana? La respuesta a estas preguntas, ¿respondería las anteriores también? No podemos saberlo, porque la dificultad de definir lo que es la naturaleza humana no ha sido resuelta aún y es difícil saber si algún día lo será.

Ahora bien, esta dificultad no debe utilizarse como un argumento que justifique el no velar por ella. Pero dada su indefinición, ¿debe usarse la naturaleza humana y su defensa para

respaldar la protección de entidades igualmente difíciles de definir, como la “persona”, en temas como el del aborto o la eutanasia, por ejemplo, en discusiones sobre la legalidad de este tipo de prácticas? ¿Qué tanto pesa o debe pesar un concepto, una definición, una representación en la toma de decisiones? ¿Qué tanto debe permitir o prohibir la bioética en la búsqueda de la protección de esta naturaleza, y a qué grado debe sacrificarse el libre albedrío y la capacidad de tomar decisiones sobre el propio cuerpo, a favor de la protección de una entidad cuyo estatus es tan indeterminable? ¿Son inmorales todas las modificaciones que parecen atentar contra la naturaleza humana, aun cuando las razones de estas modificaciones parezcan suficientes y justificadas, como la cura de enfermedades terminales, en casos de terapia génica?

Preguntas como las anteriores surgen cuando hablamos de la reciente posibilidad de hacerle modificaciones al genoma humano. ¿Hasta dónde podemos dejar de lado el concepto de naturaleza humana al hablar de lo que es correcto o no dentro del desarrollo tecnológico? En este momento histórico particular, las posibilidades de alteración de las características intrínsecas de los seres humanos han alcanzado una magnitud sin precedentes. La culminación del Proyecto Genoma Humano y las nuevas capacidades científicas en el área de la modificación genética generan preguntas importantes alrededor del tema de la naturaleza humana. ¿Está esta naturaleza determinada por los genes? Hoy en día se considera que un determinismo genético duro no se sostiene. La unidad de la especie está en los genes, pero no solo allí. La creencia actual es que hay un peso similar del ambiente, los genes, y el contexto en el que se desarrolla un individuo para su conformación. Parecería que si los genes no determinan la naturaleza humana, las intervenciones a estos no son un atentado contra la naturaleza humana como tal. Sin embargo, hay posturas que mantienen que lo anterior no se sostiene, y si este es el caso, ¿Quién decide? ¿Quién posee la autoridad para decidir qué es lo que debemos o no proteger, y en nombre de qué? ¿Es la naturaleza humana lo que debe protegerse, o debemos enfocarnos a cuestiones relacionadas con lo humano como una parte más de la naturaleza, como lo es la necesidad de la variabilidad genética como mecanismo de acción de la selección natural? Parece fácil pensar que “mejorar” las especies de alguna u otra manera, por ejemplo, alterando permanentemente su acervo genético, es atentar contra algo que es natural en los seres humanos y en el resto de los seres vivos, que es el error, el azar, la variabilidad. ¿O acaso es permisible, si se hace en nombre de un bien terapéutico, que actúa a favor de la preservación inmediata de la especie, modificar nuestros procesos naturales? ¿Cuál

es el rol de la bioética aquí? ¿Preservar lo que es natural en nosotros o perseguir la persistencia de la especie en la Tierra, o es esto lo mismo, el mismo fin? ¿Debe la bioética proteger lo natural en nombre de la naturaleza humana o permitir su perturbación en beneficio inmediato de los seres humanos? ¿Y quién vigila las consecuencias de estas modificaciones?

Sean cuales fueren las respuestas a estas preguntas, podemos observar que el tema de la naturaleza humana es punto fundamental de la discusión bioética, actual y en sus inicios. Pero no solo en puntos como los anteriores; es fundamental también en la convergencia entre bioética y naturaleza humana el que podamos intuir una relación entre esta última y los valores que los seres humanos tenemos. Existen valores característicos de la cualidad humana: libertad, autonomía, justicia, libre albedrío. Estos parecen formar parte de la naturaleza humana, siendo particulares a y exclusivos de nuestra especie, y la bioética vela por ellos; lo ha hecho desde el momento en el que comenzó. Pero aquí hay otra cuestión fundamental que en ocasiones tiende a olvidarse: parecería que nuestros valores no deben perseguirse dejando de lado los derechos del resto de los seres vivos a utilizar la naturaleza, siendo también parte de ella. Éste es un componente fundamental de la ética ambiental y de la vertiente bioética potteriana medioambiental, que desafortunadamente ha sido opacada por su equivalente biomédica. Lo que esto parece sugerir es que nuestra libertad no debería obtenerse a costa de ignorar los derechos ajenos. Por momentos, el ser humano olvida que es un ser vivo más, con ventajas que la evolución y los procesos azarosos que en ella abundan nos confirió. Y como tal, debemos tener siempre en mente que, como seres vivos, tenemos un hábitat que compartimos con el resto de la comunidad biótica: el planeta es de todos, no sólo nuestro, y todos los seres vivos tenemos el mismo derecho de disfrutar sus beneficios. Para asegurar que esto se mantenga en nuestra mente, me parece fundamental que se haga un esfuerzo por resucitar la perspectiva potteriana. La ética médica y biomédica surge como protectora de la naturaleza humana. Pero, ¿por qué habríamos de proteger únicamente dicha naturaleza, y no otras? ¿Qué nos hace especiales y dignos de mayor protección? ¿Es justificable, en nombre de nuestra naturaleza humana privilegiada, el abuso al ambiente? ¿Es ética esta perspectiva tan antropocéntrica? ¿Podemos permitir que en el afán de encontrar nuestra identidad como seres humanos, y en la búsqueda de afianzar ese dominio que por azar evolutivo nos es tan fácil ejercer, causemos fuertes repercusiones en otras naturalezas? No podemos perder la perspectiva de que somos seres naturales con derechos y obligaciones. Hoy en día somos más conscientes de lo que hacemos, de que la naturaleza no es ilimitada, y de que hay consecuencias

de nuestros actos y de nuestro uso indiscriminado de las capacidades del planeta, pero aún así hacemos poco para remediarlo. Nuestros esfuerzos resultan insuficientes considerando la magnitud de nuestros perjuicios. Un ejemplo de este tipo de esfuerzos insuficientes es la conciencia de la sobrepoblación del mundo y la poca disposición de tener un control de la natalidad más estricto. Aquí también se atraviesa la bioética: tenemos la libertad de decidir sobre el número de hijos que deseamos tener, pero, ¿qué pasa cuando esta libertad está generando problemas de pobreza, de hambre, de injusticia en la distribución de bienes y servicios, y peor aún, de impacto ambiental desmedido, de desarrollo no sustentable?

Los seres humanos tenemos la capacidad única entre los seres vivos de ocupar el hábitat y nicho ecológico que deseamos, prácticamente sin límites. Somos el depredador por excelencia, y para nosotros como especie existen pocos controles naturales. Nos sobrerreproducimos casi sin medida, y cuando terminamos con los recursos de un ecosistema simplemente nos movemos hacia otro para explotarlo, sin límites y sin control. Nuestros deseos son y han sido prioritarios, y esto tal vez se deba a que nuestra naturaleza, en numerosas ocasiones, es egoísta y antropocéntrica, y esto tiene consecuencias.

Por otro lado, no cabe duda que nuestro sentido ético (distinguir entre el bien y el mal) parece formar parte esencial de nuestra naturaleza. Y esta capacidad ética se concreta en el poder de autolimitarnos, regularnos y contenernos. La pregunta inevitable es, ¿Por qué no lo hacemos?

Podemos pensar que nuestra naturaleza nos es prioritaria, en parte por nuestra complejidad: al ser más complejos, nos consideramos especiales; nuestra naturaleza (humana) nos parece distinta y más importante que el resto de la naturaleza. Pero no por ello podemos olvidar que el ambiente es un componente primordial de la naturaleza, de todas las naturalezas. Y la bioética no debe cuidar solo la naturaleza humana, sino a todas como un conjunto, por definición misma: es la ética frente a la vida, y nosotros no somos ni las únicas formas vivas ni las únicas importantes.

De manera continua empujamos los límites de lo que es humano y de lo que es naturaleza: en materias como la reproducción, la mortalidad, la cualidad misma de vida, de estar vivos. Sin pensar en las consecuencias, empujamos los límites de nuestra propia naturalidad. Las acciones técnicas del ser humano, que pueden verse como producto de la ciencia, y de este modo como producto de nuestra sed humana de conocimientos, sobrepasan

estos límites naturales cada vez con más alcance, sobrepasando también nuestra capacidad preventiva.

Esto, que constituye un genuino riesgo, crece porque nuestra libertad de acción sobre el mundo crece cada día más, a la par del hecho de que nos encontramos continuamente sobrepasando también los límites de nuestro propio conocimiento, y con esto, de nuestras propias capacidades. Existe una naturaleza humana de conocer, pero no por el conocimiento en sí mismo, sino pragmáticamente, científicamente, para manipular nuestra naturaleza. Hoy, por primera vez, existen estas posibilidades de manipulación en magnitudes y alcances tan grandes que hace algunos años hubieran sido simplemente producto de historias de ciencia ficción. Por ejemplo, nos enfrentamos con la posibilidad de crear un mercado con los componentes de nuestra naturaleza. Tenemos la libertad de crear este mercado, al grado de utilizar nuestra naturaleza como una moneda para el intercambio, como un bien, como un producto. Pero esta libertad, sin vigilancia, podría acarrear consecuencias de magnitudes y alcances tan grandes como nuestras recientes capacidades. Discriminación, injusticia, coerción, dominio. Afortunadamente, a principios de la década de los setenta, y con la naturaleza humana entrelazada desde sus primeras discusiones, nació una posible medida de seguridad, de vigilancia: la bioética.

La bioética es el reflejo de una conciencia de que debe haber una responsabilidad científica (y tecnocientífica) frente a la naturaleza humana, pero por lo expuesto arriba y por muchas razones más, también frente a otras naturalezas, para asumir la responsabilidad por su protección. Hoy en día existe una fuerte necesidad de justificación social y ética de las innovaciones científicas y tecnológicas, debido a su alcance sin precedentes. Pero esta no es la primera vez que esta necesidad se presenta de manera tan urgente. Cerca de la época en la que la bioética surgió, el mundo se encontraba invadido por una conciencia social respecto a valores tal que en muy contadas ocasiones se ha repetido, debido a acontecimientos históricos particulares y a un interés de ciertos grupos por ayudar y de asegurarse que las cosas se hicieran de manera correcta. Parecería que hoy en día tenemos preocupaciones similares. El que la bioética se encuentre ya consolidada y con más auge que nunca, es un indicio de que existe una conciencia que conlleva acciones, no solo frente a cuestiones humanas sino también naturales, aunque esto último en menor medida. ¿Se debe esto a una circularidad histórica, a que de nuevo nos enfrentamos a situaciones que generan preocupaciones que durante décadas se mantuvieron mitigadas? ¿O ha sido un crecimiento paulatino y constante de esta

conciencia? ¿Qué motiva esta conciencia resurgida o aumentada? Podemos pensar que así como en los sesenta, periodo de cambios sociales y culturales importantes, en la década actual y desde la anterior, ciertos cambios de estas índoles han causado considerable atención y preocupación pública. Hoy, situaciones como la guerra en Irak, el conflicto Israel-Palestina, la creciente crisis de combustibles fósiles, el calentamiento global, la tortura, el terrorismo y el miedo generalizado que todo esto produce están motivando un cambio de intereses similar, con sus correspondientes acciones. Entre estas acciones podemos incluir al que la bioética cada día sea un factor más importante dentro de los procesos de toma de decisiones. Pero algo que sería importante vigilar es que no se pierda de vista que la bioética no está ahí únicamente para velar por los seres humanos y nuestra particular naturaleza, sino también por el resto de las naturalezas que nos rodean y con quienes compartimos algo que es lo que nos hace ser sujetos de protección: la vida misma.

CONCLUSIONES

Desde el principio de la década de los setenta, la dominancia de la bioética en el sentido biomédico no favorece la oportunidad o la motivación necesarias para expandir el horizonte bioético incluyendo en él al planeta y a los ecosistemas, muchos de ellos fundamentales para la vida humana (Scott Robert, 2000). Hay quien cree, sin embargo, que esto no debería ser así. Scott Robert (2000), por ejemplo, considera que la definición de Potter es más amplia, completa y adecuada que la del grupo de Georgetown y no es el único; Swazey afirma que la concepción potteriana del término es más social y cultural que la definición biomédica de la bioética, que es simplemente el estudio de las implicaciones éticas de la tecnología médica, y que incluso podría verse como tecnológicamente determinista. Sin embargo, la terminología de Potter nunca se estableció del todo, y “bioética” empezó a referirse formalmente al interés por los aspectos éticos que surgían a partir del cuidado de la salud y las ciencias biomédicas. (Kuhse y Singer, 1998, Scott Robert, 2000, Swazey, 1993). Martensen, por otro lado, plantea que la bioética sigue evolucionando. Con más y más frecuencia, acercamientos más compatibles con la definición expansiva de Potter de bioética aparecen en revistas y foros de bioética, si bien aún no en el liderato de sus instituciones (Martensen, 2001).

A pesar del optimismo de gente como Martensen, la bioética surgida a partir de la ética médica es la bioética que se hace de modo preferencial alrededor del mundo actualmente, tanto que en libros como el *Contemporary Issues in Bioethics* de Beauchamp y Walters (1999), y muchos otros, los temas tocados son únicamente relacionados con la medicina, la industria de la salud y cuestiones de genómica. El libro *The Birth of Bioethics* de Albert Jonsen (1998), uno de los pocos recuentos históricos de la bioética, se enfoca únicamente en los casos biomédicos y genómicos importantes para el nacimiento de la disciplina. La Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos tiene una tendencia muy marcada hacia la protección del ser humano y sus derechos, mientras que el cuidado del ambiente y del planeta solo aparece como algo instrumental para este bienestar humano. Sin embargo, considero que es de gran importancia hacer la labor de apoyar la prevalencia del otro sentido de la bioética, el otorgado por Potter en su concepción original, que parece surgir como producto de la conciencia ambiental que se generó casi en el mismo momento del nacimiento del término, y que constituyó una influencia, al parecer, directa en la concepción de Potter. La razón de ello es que pienso que este

significado es el que de hecho deberá tener el término “bioética” hoy en día; entiendo que los desarrollos y preguntas generadas dentro del área de las ciencias biomédicas son causa de gran inquietud para el público en general; y que ciertas autoridades, por esta razón o por otros intereses, los mantengan como prioritarios. Sin embargo, es tiempo de hacer conciencia, como se hizo en la década de los sesenta, de los problemas que enfrentamos hoy en día producto de la relación biología-ciencia-tecnología, pero este esfuerzo debe abarcar un poco más de lo que se hizo en esa década. Actualmente, el área de alcance de estos problemas no sólo está limitada al ser humano, sino que incluye al resto de los seres vivos y al ambiente del que todos formamos parte; incluso en los temas referentes al ser humano, el área de la bioética enfocada a los desarrollos biomédicos no es la única de importancia. No es solo la naturaleza humana la que la bioética debería vigilar, sino la naturaleza en su totalidad.

Además, los avances tecnológicos y científicos de las últimas décadas tienen una magnitud sin precedentes que, por lo general, conllevan un aumento de riesgos proporcional, que en ocasiones es tal que nuestra capacidad tecnológica y la velocidad con la que ésta avanza es mucho mayor a nuestra capacidad de predecir los riesgos que puedan ir asociados con ella. Si los riesgos de los que hablo fueran exclusivamente para el ser humano y dejaran al resto de la biosfera intacta, no me parecería tan preocupante que la palabra “bioética” fuera una bandera que enarbolan la ética biomédica y la enfocada a la genética únicamente. Sin embargo, gran cantidad de estos riesgos y consecuencias potenciales son para el medio ambiente, y bajo la premisa biológica elemental de que el ser humano es parte de la biosfera y depende enteramente de ésta y del resto de sus componentes para sobrevivir, me parece preocupante que algo que por definición es la ética de la vida no atienda a estos componentes. Además, el impacto humano en el planeta por causas humanas ha sido tal, que una ética para la vida no solo debería estar vigilando que el desarrollo de la ciencia no lo afecte más, sino procurando también que se traten de solucionar algunos de los problemas que hasta el día de hoy hemos causado.

Lo dicho en estas conclusiones y en el capítulo anterior nos lleva a pensar que existe una división actual entre lo que es “naturaleza humana” y lo que es “naturaleza”. Lo que viene a nuestras mentes al pensar en la naturaleza humana son cuestiones más de carácter intelectual, cuestiones que son tan específicas a los seres humanos en función de nuestra conciencia, que nos distancian de cierto modo del resto de los seres vivos. Lo que nos viene a la mente es el carácter personal, la autonomía y la dignidad, por ejemplo; cuestiones de valores, de

pensamiento, de sensibilidad, únicas y características. Pero no nos damos cuenta que al pensar en esto como “naturaleza humana” estamos olvidando la primera parte de este concepto: la naturaleza. Hoy en día, la bioética mantiene un énfasis en lo específico y distintivo de la naturaleza humana, aquellas características que acabo de mencionar como ejemplos. Sin embargo, una recuperación de la perspectiva potteriana debería hacer énfasis en la vinculación de nuestra especie con todas las demás y con el planeta entero. Y esto puede hacerse si logramos no perder de vista que lo que reconocemos como naturaleza humana tiene inmerso un componente, precisamente, de naturaleza, del ser humano como parte de ésta. Sin caer en ninguna falacia naturalista, es preciso recuperar la conexión de la humanidad con el resto de la naturaleza, que ella se reconozca como parte de la comunidad biótica y que asuma las responsabilidades que se derivan de su enorme poder para alterar los ecosistemas y causar la muerte de otras especies.

Es necesario reconocer que la idea de naturaleza humana también tiene dos caras, como la bioética misma: una que nos hace ver introspectivamente nuestra dignidad, singularidad y, a la vez, fragilidad individual; y otra, que mira desde nuestra corporalidad biológica hacia la Tierra como sustento y raíz, que nos coloca, en tanto que especie, en la cadena evolutiva como un miembro más (aunque con poderes hipertrofiados) de la comunidad de vida. Que aún pensando, como lo hacen los que siguen la corriente predominante biomédica de la bioética, que lo que debe salvaguardar la bioética es la naturaleza humana, al hacerlo reconozcamos que la naturaleza humana es el componente mismo que nos vincula con el ambiente y los demás seres vivos. Esto, por ser, incluso antes que humana, naturaleza.

Me parece que una de nuestras metas debería ser que se lograra este reconocimiento, y posterior a éste la comprensión de que lo que necesitamos para velar realmente por una naturaleza humana (en sus dos componentes, lo natural y lo humano) es una bioética en la que el significado potteriano del término predominase. Si bien entiendo que esta es una meta difícil de alcanzar, al menos a corto plazo, me parecería fundamental que la bioética potteriana comenzara al menos a cobrar una mayor importancia, aún cuando esto ocurriera de manera gradual. Si esto ocurriera, y por ello se ampliara el área de interés de la disciplina (abarcando los componente tanto humanos como del resto de los seres vivos y el ambiente), los resultados logrados por ésta serían de mucha mayor relevancia que la que tienen actualmente, debido a que estarían constantemente buscando que nuestros avances tecnológicos y sus consecuencias no se salgan de nuestras manos, no solo por nosotros, sino por toda la comunidad de seres

vivos necesaria para nuestra supervivencia. Esto podría ayudar a mitigar el impacto humano en el planeta, y de esta manera ayudar también a asegurar nuestra permanencia en éste. Esto, desde luego, entendiendo que nuestra naturaleza tanto que humana sigue siendo naturaleza, y esto nos une, nos compromete y nos responsabiliza con el resto de los seres que forman parte de ésta.

El conocer la historia del concepto de bioética y las circunstancias que rodearon su surgimiento nos puede ayudar a recordar las razones que hicieron a Potter plantear la construcción de una “ciencia de la supervivencia”, y de este modo acercarnos a la reestructuración de prioridades necesaria para el desarrollo futuro de la bioética en su contexto original.

ANEXO

Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos

Prefacio

En octubre de 2005, la Conferencia General de la UNESCO aprobó por aclamación la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos. Por primera vez en la historia de la bioética, los Estados Miembros se comprometían, y comprometían con ello a la comunidad internacional, a respetar y aplicar los principios fundamentales de la bioética reunidos en un único texto. Al abordar los problemas éticos que plantean la medicina, las ciencias de la vida y las tecnologías conexas en sus vertientes relacionadas con el ser humano, la Declaración, como se infiere del propio título, fundamenta los principios en ella consagrados en las normas que rigen el respeto de la dignidad de la persona, los derechos humanos y las libertades fundamentales. Por el hecho de inscribir la bioética en los derechos humanos internacionales y de garantizar el respeto por la vida de las personas, la Declaración reconoce la interrelación existente entre la ética y los derechos humanos en el terreno concreto de la bioética. Junto con la Declaración, la Conferencia General de la UNESCO aprobó una resolución en la que instaba a los Estados Miembros a hacer todo lo posible para poner en práctica los principios enunciados en la Declaración y me invitaba a adoptar las medidas apropiadas para velar por la aplicación del texto, lo que comprende darle una difusión lo más amplia posible. Este folleto constituye un primer instrumento para difundir la Declaración, pensado para contribuir de forma tangible al conocimiento del texto en todo el mundo y a la comprensión de los principios que en él se enuncian, de forma que todo ser humano, dondequiera que se encuentre, pueda beneficiarse de los progresos de la ciencia y la tecnología dentro del respeto de los derechos y las libertades fundamentales de la persona.

Koïchiro Matsuura

Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos*

La Conferencia General,

Consciente de la excepcional capacidad que posee el ser humano para reflexionar sobre su propia existencia y su entorno, así como para percibir la injusticia, evitar el peligro, asumir responsabilidades, buscar la cooperación y dar muestras de un sentido moral que dé expresión a principios éticos,

Teniendo en cuenta los rápidos adelantos de la ciencia y la tecnología, que afectan cada vez más a nuestra concepción de la vida y a la vida propiamente dicha, y que han traído consigo una fuerte demanda para que se dé una respuesta universal a los problemas éticos que plantean esos adelantos,

Reconociendo que los problemas éticos suscitados por los rápidos adelantos de la ciencia y de sus aplicaciones tecnológicas deben examinarse teniendo en cuenta no sólo el respeto debido a la dignidad de la persona humana, sino también el respeto universal y la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales,

Resolviendo que es necesario y conveniente que la comunidad internacional establezca principios universales que sirvan de fundamento para una respuesta de la humanidad a los dilemas y controversias cada vez numerosos que la ciencia y la tecnología plantean a la especie humana y al medio ambiente,

Recordando la Declaración Universal de Derechos Humanos del 10 de diciembre de 1948, la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos aprobada por la Conferencia General de la UNESCO el 11 de noviembre de 1997 y la Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos aprobada por la Conferencia General de la UNESCO el 16 de octubre de 2003,

Tomando nota del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos adoptados el 16 de diciembre de 1966, la Convención Internacional de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial del 21 de diciembre de 1965, la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer del 18 de diciembre de 1979, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño del 20 de noviembre de 1989, el Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica del 5 de junio de

1992, las Normas uniformes de las Naciones Unidas sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1993, la Recomendación de la UNESCO relativa a la situación de los investigadores científicos del 20 de noviembre de 1974, la Declaración de la UNESCO sobre la Raza y los Prejuicios Raciales del 27 de noviembre de 1978, la Declaración de la UNESCO sobre las Responsabilidades de las Generaciones Actuales para con las Generaciones Futuras del 12 de noviembre de 1997, la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural del 2 de noviembre de 2001, el Convenio de la OIT (N° 169) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes del 27 de junio de 1989, el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura aprobado por la Conferencia de la FAO el 3 de noviembre de 2001 y vigente desde el 29 de junio de 2004, el Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC) anexo al Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio y vigente desde el 1° de enero de 1995, la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la salud pública del 14 de noviembre de 2001 y los demás instrumentos internacionales aprobados por las Naciones Unidas y sus organismos especializados, en particular la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS),

Tomando nota asimismo de los instrumentos internacionales y regionales relativos a la bioética, comprendida la Convención para la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano con respecto a la aplicación de la medicina y la biología – Convención sobre los derechos humanos y la biomedicina del Consejo de Europa, aprobada en 1997 y vigente desde 1999, junto con sus protocolos adicionales, así como las legislaciones y reglamentaciones nacionales en materia de bioética, los códigos de conducta, directrices y otros textos internacionales y regionales sobre bioética, como la Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial relativa a los trabajos de investigación biomédica con sujetos humanos, aprobada en 1964 y enmendada sucesivamente en 1975, 1983, 1989, 1996 y 2000, y las Guías éticas internacionales para investigación biomédica que involucra a seres humanos del Consejo de Organizaciones Internacionales de Ciencias Médicas, aprobadas en 1982 y enmendadas en 1993 y 2002,

Reconociendo que esta Declaración se habrá de entender de modo compatible con el derecho internacional y las legislaciones nacionales de conformidad con el derecho relativo a los derechos humanos,

Recordando la Constitución de la UNESCO aprobada el 16 de noviembre de 1945,

Considerando que la UNESCO ha de desempeñar un papel en la definición de principios universales basados en valores éticos comunes que orienten los adelantos científicos y el desarrollo tecnológico y la transformación social, a fin de determinar los desafíos que surgen en el ámbito de la ciencia y la tecnología teniendo en cuenta la responsabilidad de las generaciones actuales para con las generaciones venideras, y que las cuestiones de bioética, que forzosamente tienen una dimensión internacional, se deben tratar como un todo, basándose en los principios ya establecidos en la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos y la Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos, y teniendo en cuenta no sólo el contexto científico actual, sino también su evolución futura,

Consciente de que los seres humanos forman parte integrante de la biosfera y de que desempeñan un importante papel en la protección del prójimo y de otras formas de vida, en particular los animales,

Reconociendo que, gracias a la libertad de la ciencia y la investigación, los adelantos científicos y tecnológicos han reportado, y pueden reportar, grandes beneficios a la especie humana, por ejemplo aumentando la esperanza de vida y mejorando la calidad de vida, y *destacando* que esos adelantos deben procurar siempre promover el bienestar de cada individuo, familia, grupo o comunidad y de la especie humana en su conjunto, en el reconocimiento de la dignidad de la persona humana y en el respeto universal y la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales,

Reconociendo que la salud no depende únicamente de los progresos de la investigación científica y tecnológica sino también de factores psicosociales y culturales,

Reconociendo asimismo que las decisiones relativas a las cuestiones éticas relacionadas con la medicina, las ciencias de la vida y las tecnologías conexas pueden tener repercusiones en los individuos, familias, grupos o comunidades y en la especie humana en su conjunto,

Teniendo presente que la diversidad cultural, fuente de intercambios, innovación y creatividad, es necesaria para la especie humana y, en este sentido, constituye un patrimonio común de la humanidad, pero *destacando* a la vez que no se debe invocar a expensas de los derechos humanos y las libertades fundamentales,

Teniendo presente también que la identidad de una persona comprende dimensiones biológicas, psicológicas, sociales, culturales y espirituales,

Reconociendo que la conducta científica y tecnológica poco ética ha tenido repercusiones especiales en las comunidades indígenas y locales,

Convencida de que la sensibilidad moral y la reflexión ética deberían ser parte integrante del proceso de desarrollo científico y tecnológico y de que la bioética debería desempeñar un papel predominante en las decisiones que han de tomarse ante los problemas que suscita ese desarrollo,

Considerando que es conveniente elaborar nuevos enfoques de la responsabilidad social para garantizar que el progreso de la ciencia y la tecnología contribuye a la justicia y la equidad y sirve el interés de la humanidad,

Reconociendo que una manera importante de evaluar las realidades sociales y lograr la equidad es prestando atención a la situación de la mujer,

Destacando la necesidad de reforzar la cooperación internacional en el ámbito de la bioética, teniendo en cuenta en particular las necesidades específicas de los países en desarrollo, las comunidades indígenas y las poblaciones vulnerables,

Considerando que todos los seres humanos, sin distinción alguna, deberían disfrutar de las mismas normas éticas elevadas en la investigación relativa a la medicina y las ciencias de la vida,

Proclama los siguientes principios y *aprueba* la presente Declaración.

* Aprobada por aclamación por la 33a sesión de la Conferencia General de la UNESCO, el 19 de octubre de 2005.

Disposiciones generales

Artículo 1 Alcance

1. La Declaración trata de las cuestiones éticas relacionadas con la medicina, las ciencias de la vida y las tecnologías conexas aplicadas a los seres humanos, teniendo en cuenta sus dimensiones sociales, jurídicas y ambientales.

2. La Declaración va dirigida a los Estados. Imparte también orientación, cuando procede, para las decisiones o prácticas de individuos, grupos, comunidades, instituciones y empresas, públicas y privadas.

Artículo 2 Objetivos

Los objetivos de la presente Declaración son:

- a) proporcionar un marco universal de principios y procedimientos que sirvan de guía a los Estados en la formulación de legislaciones, políticas u otros instrumentos en el ámbito de la bioética;
- b) orientar la acción de individuos, grupos, comunidades, instituciones y empresas, públicas y privadas;
- c) promover el respeto de la dignidad humana y proteger los derechos humanos, velando por el respeto de la vida de los seres humanos y las libertades fundamentales, de conformidad con el derecho internacional relativo a los derechos humanos;
- d) reconocer la importancia de la libertad de investigación científica y las repercusiones beneficiosas del desarrollo científico y tecnológico, destacando al mismo tiempo la necesidad de que esa investigación y los consiguientes adelantos se realicen en el marco de los principios éticos enunciados en esta Declaración y respeten la dignidad humana, los derechos humanos y las libertades fundamentales;
- e) fomentar un diálogo multidisciplinario y pluralista sobre las cuestiones de bioética entre todas las partes interesadas y dentro de la sociedad en su conjunto;
- f) promover un acceso equitativo a los adelantos de la medicina, la ciencia y la tecnología, así como la más amplia circulación posible y un rápido aprovechamiento compartido de los conocimientos relativos a esos adelantos y de sus correspondientes beneficios, prestando una especial atención a las necesidades de los países en desarrollo;
- g) salvaguardar y promover los intereses de las generaciones presentes y venideras;
- h) destacar la importancia de la biodiversidad y su conservación como preocupación común de la especie humana.

En el ámbito de la presente Declaración, tratándose de decisiones adoptadas o de prácticas ejecutadas por aquellos a quienes va dirigida, se habrán de respetar los principios siguientes.

Principios

Artículo 3 Dignidad humana y derechos humanos

1. Se habrán de respetar plenamente la dignidad humana, los derechos humanos y las libertades fundamentales.
2. Los intereses y el bienestar de la persona deberían tener prioridad con respecto al interés exclusivo de la ciencia o la sociedad.

Artículo 4 Beneficios y efectos nocivos

Al aplicar y fomentar el conocimiento científico, la práctica médica y las tecnologías conexas, se deberían potenciar al máximo los beneficios directos e indirectos para los pacientes, los participantes en las actividades de investigación y otras personas concernidas, y se deberían reducir al máximo los posibles efectos nocivos para dichas personas.

Artículo 5 Autonomía y responsabilidad individual

Se habrá de respetar la autonomía de la persona en lo que se refiere a la facultad de adoptar decisiones, asumiendo la responsabilidad de éstas y respetando la autonomía de los demás. Para las personas que carecen de la capacidad de ejercer su autonomía, se habrán de tomar medidas especiales para proteger sus derechos e intereses.

Artículo 6 Consentimiento

1. Toda intervención médica preventiva, diagnóstica y terapéutica sólo habrá de llevarse a cabo previo consentimiento libre e informado de la persona interesada, basado en la información adecuada. Cuando proceda, el consentimiento debería ser expreso y la persona interesada podrá revocarlo en todo momento y por cualquier motivo, sin que esto entrañe para ella desventaja o perjuicio alguno.
2. La investigación científica sólo se debería llevar a cabo previo consentimiento libre, expreso e informado de la persona interesada. La información debería ser adecuada, facilitarse de forma comprensible e incluir las modalidades para la revocación del consentimiento. La persona interesada podrá revocar su consentimiento en todo momento y por cualquier motivo, sin que esto entrañe para ella desventaja o perjuicio alguno. Las excepciones a este principio deberían hacerse únicamente de conformidad con las normas éticas y jurídicas aprobadas por los Estados, de forma compatible con los principios y disposiciones enunciados en la presente Declaración, en particular en el Artículo 27, y con el derecho internacional relativo a los derechos humanos.
3. En los casos correspondientes a investigaciones llevadas a cabo en un grupo de personas o una comunidad, se podrá pedir además el acuerdo de los representantes legales del grupo o la comunidad en cuestión. El acuerdo colectivo de una comunidad o el consentimiento de un dirigente comunitario u otra autoridad no deberían sustituir en caso alguno el consentimiento informado de una persona.

Artículo 7 Personas carentes de la capacidad de dar su consentimiento

De conformidad con la legislación nacional, se habrá de conceder protección especial a las personas que carecen de la capacidad de dar su consentimiento:

- a) la autorización para proceder a investigaciones y prácticas médicas debería obtenerse conforme a los intereses de la persona interesada y de conformidad con la legislación nacional. Sin embargo, la persona interesada debería estar asociada en la mayor medida posible al proceso de adopción de la decisión de consentimiento, así como al de su revocación;
- b) se deberían llevar a cabo únicamente actividades de investigación que redunden directamente en provecho de la salud de la persona interesada, una vez obtenida la autorización y reunidas las condiciones de protección prescritas por la ley, y si no existe una alternativa de investigación de eficacia comparable con participantes en la investigación capaces de dar su consentimiento. Las actividades de investigación que no entrañen un posible beneficio directo para la salud se deberían llevar a cabo únicamente de modo excepcional, con las mayores restricciones, exponiendo a la persona únicamente a un riesgo y una coerción mínimos y, si se espera que la investigación redunde en provecho de la salud de otras personas de la misma categoría, a reserva de las condiciones prescritas por la ley y de forma compatible con la protección de los derechos humanos de la persona. Se debería respetar la negativa de esas personas a tomar parte en actividades de investigación.

Artículo 8 Respeto de la vulnerabilidad humana y la integridad personal

Al aplicar y fomentar el conocimiento científico, la práctica médica y las tecnologías conexas, se debería tener en cuenta la vulnerabilidad humana. Los individuos y grupos especialmente vulnerables deberían ser protegidos y se debería respetar la integridad personal de dichos individuos.

Artículo 9 Privacidad y confidencialidad

La privacidad de las personas interesadas y la confidencialidad de la información que les atañe deberían respetarse. En la mayor medida posible, esa información no debería utilizarse o revelarse para fines distintos de los que determinaron su acopio o para los que se obtuvo el consentimiento, de conformidad con el derecho internacional, en particular el relativo a los derechos humanos.

Artículo 10 Igualdad, justicia y equidad

Se habrá de respetar la igualdad fundamental de todos los seres humanos en dignidad y derechos, de tal modo que sean tratados con justicia y equidad.

Artículo 11 No discriminación y no estigmatización

Ningún individuo o grupo debería ser sometido por ningún motivo, en violación de la dignidad humana, los derechos humanos y las libertades fundamentales, a discriminación o estigmatización alguna.

Artículo 12 Respeto de la diversidad cultural y del pluralismo

Se debería tener debidamente en cuenta la importancia de la diversidad cultural y del pluralismo. No obstante, estas consideraciones no habrán de invocarse para atentar contra la dignidad humana, los derechos humanos y las libertades fundamentales o los principios enunciados en la presente Declaración, ni tampoco para limitar su alcance.

Artículo 13 Solidaridad y cooperación

Se habrá de fomentar la solidaridad entre los seres humanos y la cooperación internacional a este efecto.

Artículo 14 Responsabilidad social y salud

1. La promoción de la salud y el desarrollo social para sus pueblos es un cometido esencial de los gobiernos, que comparten todos los sectores de la sociedad.
2. Teniendo en cuenta que el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social, los progresos de la ciencia y la tecnología deberían fomentar:
 - a) el acceso a una atención médica de calidad y a los medicamentos esenciales, especialmente para la salud de las mujeres y los niños, ya que la salud es esencial para la vida misma y debe considerarse un bien social y humano;
 - b) el acceso a una alimentación y un agua adecuadas;
 - c) la mejora de las condiciones de vida y del medio ambiente;
 - d) la supresión de la marginación y exclusión de personas por cualquier motivo; y
 - e) la reducción de la pobreza y el analfabetismo.

Artículo 15 Aprovechamiento compartido de los beneficios

1. Los beneficios resultantes de toda investigación científica y sus aplicaciones deberían compartirse con la sociedad en su conjunto y en el seno de la comunidad internacional, en particular con los países en desarrollo. Los beneficios que se deriven de la aplicación de este principio podrán revestir las siguientes formas:
 - a) asistencia especial y duradera a las personas y los grupos que hayan tomado parte en la actividad de investigación y reconocimiento de los mismos;
 - b) acceso a una atención médica de calidad;
 - c) suministro de nuevas modalidades o productos de diagnóstico y terapia obtenidos gracias a la investigación;
 - d) apoyo a los servicios de salud;
 - e) acceso a los conocimientos científicos y tecnológicos;
 - f) instalaciones y servicios destinados a crear capacidades en materia de investigación;
 - g) otras formas de beneficio compatibles con los principios enunciados en la presente Declaración.
2. Los beneficios no deberían constituir incentivos indebidos para participar en actividades de investigación.

Artículo 16 Protección de las generaciones futuras

Se deberían tener debidamente en cuenta las repercusiones de las ciencias de la vida en las generaciones futuras, en particular en su constitución genética.

Artículo 17 Protección del medio ambiente, la biosfera y la biodiversidad

Se habrán de tener debidamente en cuenta la interconexión entre los seres humanos y las demás formas de vida, la importancia de un acceso apropiado a los recursos biológicos y genéticos y su utilización, el respeto del saber tradicional y el papel de los seres humanos en la protección del medio ambiente, la biosfera y la biodiversidad.

Aplicación de los principios

Artículo 18 Adopción de decisiones y tratamiento de las cuestiones bioéticas

1. Se debería promover el profesionalismo, la honestidad, la integridad y la transparencia en la adopción de decisiones, en particular las declaraciones de todos los conflictos de interés y el aprovechamiento compartido de conocimientos. Se debería procurar utilizar los mejores conocimientos y métodos científicos disponibles para tratar y examinar periódicamente las cuestiones de bioética.
2. Se debería entablar un diálogo permanente entre las personas y los profesionales interesados y la sociedad en su conjunto.
3. Se deberían promover las posibilidades de un debate público pluralista e informado, en el que se expresen todas las opiniones pertinentes.

Artículo 19 Comités de ética

Se deberían crear, promover y apoyar, al nivel que corresponda, comités de ética independientes, pluridisciplinarios y pluralistas con miras a:

- a) evaluar los problemas éticos, jurídicos, científicos y sociales pertinentes suscitados por los proyectos de investigación relativos a los seres humanos;
- b) prestar asesoramiento sobre problemas éticos en contextos clínicos;
- c) evaluar los adelantos de la ciencia y la tecnología, formular recomendaciones y contribuir a la preparación de orientaciones sobre las cuestiones que entren en el ámbito de la presente Declaración;
- d) fomentar el debate, la educación y la sensibilización del público sobre la bioética, así como su participación al respecto.

Artículo 20 Evaluación y gestión de riesgos

Se deberían promover una evaluación y una gestión apropiadas de los riesgos relacionados con la medicina, las ciencias de la vida y las tecnologías conexas.

Artículo 21 Prácticas transnacionales

1. Los Estados, las instituciones públicas y privadas y los profesionales asociados a actividades transnacionales deberían procurar velar por que sea conforme a los principios enunciados en la presente Declaración toda actividad que entre en el ámbito de ésta y haya sido realizada, financiada o llevada a cabo de cualquier otra manera, en su totalidad o en parte, en distintos Estados.
2. Cuando una actividad de investigación se realice o se lleve a cabo de cualquier otra manera en un Estado o en varios (el Estado anfitrión o los Estados anfitriones) y sea financiada por una fuente ubicada en otro Estado, esa actividad debería someterse a un nivel apropiado de examen ético en el Estado anfitrión o los Estados anfitriones, así como en el Estado donde esté ubicada la fuente de financiación. Ese examen debería basarse en normas éticas y jurídicas que sean compatibles con los principios enunciados en la presente Declaración.
3. Las actividades de investigación transnacionales en materia de salud deberían responder a las necesidades de los países anfitriones y se debería reconocer que es importante que la investigación contribuya a la paliación de los problemas urgentes de salud a escala mundial.
4. Al negociar un acuerdo de investigación, se deberían establecer las condiciones de colaboración y el acuerdo sobre los beneficios de la investigación con la participación equitativa de las partes en la negociación.
5. Los Estados deberían tomar las medidas adecuadas en los planos nacional e internacional para luchar contra el bioterrorismo, así como contra el tráfico ilícito de órganos, tejidos, muestras, recursos genéticos y materiales relacionados con la genética.

Promoción de la Declaración

Artículo 22 Función de los Estados

1. Los Estados deberían adoptar todas las disposiciones adecuadas, tanto de carácter legislativo como administrativo o de otra índole, para poner en práctica los principios enunciados en la presente Declaración, conforme al derecho internacional relativo a los derechos humanos. Esas medidas deberían ser secundadas por otras en los terrenos de la educación, la formación y la información pública.
2. Los Estados deberían alentar la creación de comités de ética independientes, pluridisciplinarios y pluralistas, tal como se dispone en el Artículo 19.

Artículo 23 Educación, formación e información en materia de bioética

1. Para promover los principios enunciados en la presente Declaración y entender mejor los problemas planteados en el plano de la ética por los adelantos de la ciencia y la tecnología, en particular para los jóvenes, los Estados deberían esforzarse no sólo por fomentar la educación y formación relativas a la bioética en todos los planos, sino también por estimular los programas de información y difusión de conocimientos sobre la bioética.
2. Los Estados deberían alentar a las organizaciones intergubernamentales internacionales y regionales, así como a las organizaciones no gubernamentales internacionales, regionales y nacionales, a que participen en esta tarea.

Artículo 24 Cooperación internacional

1. Los Estados deberían fomentar la difusión de información científica a nivel internacional y estimular la libre circulación y el aprovechamiento compartido de los conocimientos científicos y tecnológicos.
2. En el contexto de la cooperación internacional, los Estados deberían promover la cooperación científica y cultural y llegar a acuerdos bilaterales y multilaterales que permitan a los países en desarrollo crear las capacidades necesarias para participar en la creación y el intercambio de conocimientos científicos y de las correspondientes competencias técnicas, así como en el aprovechamiento compartido de sus beneficios.
3. Los Estados deberían respetar y fomentar la solidaridad entre ellos y deberían también promoverla con y entre individuos, familias, grupos y comunidades, en particular con los que son más vulnerables a causa de enfermedades, discapacidades u otros factores personales, sociales o ambientales, y con los que poseen recursos más limitados.

Artículo 25 Actividades de seguimiento de la UNESCO

1. La UNESCO deberá promover y difundir los principios enunciados en la presente Declaración. Para ello, la UNESCO solicitará la ayuda y la asistencia del Comité Intergubernamental de Bioética (CIGB) y del Comité Internacional de Bioética (CIB).
2. La UNESCO deberá reiterar su voluntad de tratar la bioética y de promover la colaboración entre el CIGB y el CIB.

Disposiciones finales

Artículo 26 Interrelación y complementariedad de los principios

La presente Declaración debe entenderse como un todo y los principios deben entenderse como complementarios y relacionados unos con otros. Cada principio debe considerarse en el contexto de los demás principios, según proceda y corresponda a las circunstancias.

Artículo 27 Limitaciones a la aplicación de los principios

Si se han de imponer limitaciones a la aplicación de los principios enunciados en la presente Declaración, se debería hacer por ley, en particular las leyes relativas a la seguridad pública para investigar, descubrir y enjuiciar delitos, proteger la salud pública y salvaguardar los derechos y libertades de los demás. Dicha ley deberá ser compatible con el derecho internacional relativo a los derechos humanos.

Artículo 28 Salvedad en cuanto a la interpretación: actos que vayan en contra de los derechos humanos, las libertades fundamentales y la dignidad humana

Ninguna disposición de la presente Declaración podrá interpretarse como si confiriera a un Estado, grupo o individuo derecho alguno a emprender actividades o realizar actos que vayan en contra de los derechos humanos, las libertades fundamentales y la dignidad humana.

BIBLIOGRAFÍA

- Aksoy, S. y A. Tenik. 2002. "The 'four principles of bioethics' as found in 13th century Muslim scholar Mawlana's teachings", *BMC Medical Ethics*, 3:4
- Baker, R. 2002. "Bioethics and History", *Journal of Medicine and Philosophy* 27(4):447-474
- Beauchamp, T. Y Childress, J. *Principios de Ética Biomédica*. Traducción a la 4ta ed. Masson, Barcelona, 1999.
- Beauchamp, T. y Walters, L. *Contemporary Issues in Bioethics*. 5ta. Edición. Wadsworth, CA, E.U., 1999.
- Berg, R. 2005. "Bridging the Great Divide: Environmental Health and the Environmental Movement", *Journal of Environmental Health* 67(6):39-52
- Cafaro, P. 2002. "Rachel Carson's Environmental Ethics", *Worldviews* 6: 58-80
- Callahan, D. 1995. "Bioethics", en *Encyclopedia of Bioethics*. 3ra. Edición.
- Cahn, R, P. Cahn. 1990. "Did Earth Day Change the World?", *Environment* 32(7): 16-20, 36-43
- Cooter, R. 2004. "Historical Keywords: Bioethics", *The Lancet*, 364:1749
- Evans, J. *Playing God? Human Genetic Engineering and the Rationalization of Public Bioethical Debate*. University of Chicago Press, Chicago, 2002.
- Frese, S. 2003. "Aldo Leopold: An American Prophet", *The History Teacher* 37(1): 99-118
- Frey, RG. (1998). "Bioethics" en E. Craig (Ed.), *Routledge Encyclopedia of Philosophy*. London: Routledge. Obtenido el 14 de noviembre del 2005, de: <http://www.rep.routledge.com/article/L008SECT4>
- Gracia, D. "Prólogo a la edición española" en: Beauchamp, T. Y Childress, J. *Principios de Ética Biomédica*. Traducción a la 4ta ed. Inglesa. Masson, Barcelona, 1999.
- Gracia, D. 2005. "Bioethics, from Stories to History", *Medicine, Health Care and Philosophy* 8:119-122
- Hernández-Arriaga, J., V. Navarrete, y K. Iserson. 1999. "The Development of Bioethics in Mexico", *Cambridge Quarterly of Healthcare Ethics*, 8:382-385.
- Hottois, G. "Bioéthique". En Hottois, G. y J.N. Missa. *Nonvelle encyclopédie de bioéthique*. De Boeck, Bruxelles, 2001.
- Human, D. y S. Fluss. 2001. "The World Medical Association's Declaration Of Helsinki: Historical And Contemporary Perspectives", 5ta. Versión, obtenida en <http://www.wma.net/e/ethicsunit/helsinki.htm>
- Jonsen, A. 1993. "The Birth of *Bioethics*", *Hastings Center Report* 23(6).
- Jonsen, A. *The Birth of Bioethics*. Oxford University Press, NY, E.U., 1998.
- Kuhse, H. y Singer, P (eds.). *A companion to bioethics*. Blackwell Publishers, Oxford, 1998.
- Lower, G. 2002. "Van Rensselaer Potter: A Memoriam", *Cambridge Quarterly of Healthcare Ethics*, 11:329-330.
- Macer, D. "Bioethics" en UNESCO/IUBS/EUBIOS Bioethics Dictionary, Obtenido el 14 de noviembre del 2005, de <http://www2.unescobkk.org/eubios/biodict.htm>
- Martensen, R. 2001. "The History of Bioethics: An Essay Review", *Journal of the History of Medicine* 56:168-175
- Philippon, D. "Thoreau's Notes on the *Journey West*: Nature Writing or Environmental History?"
- Potter VR. 1970. "Bioethics, the science of survival", *Perspectives in Biology and Medicine*, 14: 127-53.
- Potter, VR. *Bioethics : Bridge to the future*. Prentice Hall, Englewood cliffs, NJ, E.U. 1971.

- Reich, W. 1993. "How Bioethics Got Its Name", *Hastings Center Report*, 23(6).
- Reich, W. 1994. "La palabra «Bioética»: su nacimiento y el legado de quienes la inventaron", *Kennedy Institute of Ethics Journal*, 4(4). Traducción en *Selecciones de bioética*, 2003: 4-16
- Robertson, J. 2005. "Dehistoricizing History: The Ethical Dilemma of 'East Asian Bioethics'", *Critical Asian studies* 37(2):233-250.
- Rome, A. 2003. "'Give Earth a Chance': The Environmental Movement and the Sixties", *The Journal of American History*. September: 525-554
- Roy, D. "Bioethics", en *The Canadian Encyclopedia*, obtenido el 14 de noviembre del 2005, de <http://thecanadianencyclopedia.com>
- **Scott Robert, J. 2000.** "The Complexity of Bioethics, the Bioethics of Complexity", *Health Ethics Today* 11(2)
- Silveira, S.J. 2001. "The American Environmental Movement: Surviving Through Diversity", *Environmental Affairs* 28: 497-532
- Swazey, J. 1993. "But Was It Bioethics?", *Hastings Center Report*, 23(6).
- Tandon, PN. 2005. "Bioethics: an emerging discipline", *Indian J Med Res* 121:1-4
- Thompson, G.P. 1985. "New Faces, New Opportunities", *Environment* 27(4):6-11, 30
- Villalaín, JD. "El origen de la bioética y su desarrollo" en: Tomás Garrido GM (coord.). *Manual de Bioética*. Ariel Ciencia, Barcelona, 1era ed., 2001.
- Weinstein, M. 2001. "A Public Culture For Guinea Pigs: US Human Research Subjects after the Tuskegee Study", *Science as Culture*, 10(2)
- Whitehouse, P. 2002. "Van Rensselaer Potter: An Intellectual Memoir", *Cambridge Quarterly of Healthcare Ethics* 11:331-334.
- Whitehouse, P. 2003. "The Rebirth of Bioethics: Extending the Original Formulations of Van Rensselaer Potter", *The American Journal of Bioethics* 3(4):W26-W31